

PROGRAMA SECTORIAL EDUCACIÓN DE CALIDAD 2019-2024

Unidos construimos un gran
futuro, la grandeza de
Guanajuato

*Gobierno del Estado
de Guanajuato*



#GranFuturoGTO

Contenido

I. Presentación	2
II. Introducción	3
III. Marco de referencia	4
IV. Alineación con los instrumentos de planeación	12
4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	12
4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024	14
V. Diagnóstico del Sector	15
5.1 <i>Calidad del servicio educativo</i>	15
5.2 <i>Oferta y cobertura educativa</i>	17
5.3 <i>Rezago educativo y abandono escolar</i>	21
5.4 <i>Aprendizajes</i>	25
5.5 <i>Inclusión educativa</i>	28
5.6 <i>Necesidad de oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la Industria 4.0</i>	29
5.7 <i>Participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento</i>	32
5.8 <i>Participación de la población en actividades artísticas y culturales</i>	33
VI. Visión del Sector	36
6.1 <i>Filosofía de la Administración 2018-2024</i>	36
6.2 <i>Visión objetivo del Sector Educación de Calidad</i>	37
VII. Planteamiento estratégico	37
7.1 <i>Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas</i>	37
7.2 <i>Derivación de objetivos específicos del Sector Educación de Calidad</i>	40
7.3 <i>Objetivos Sectoriales</i>	41
7.4 <i>Iniciativas estratégicas</i>	65
VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa sectorial	67
8.1 <i>Instrumentación del programa</i>	67
8.2 <i>Seguimiento del Programa</i>	68
8.3 <i>Evaluación del Programa</i>	68

I. Presentación

En Guanajuato estamos convencidos que la educación es la palanca para alcanzar el pleno desarrollo del estado. En el afán de lograr que las y los guanajuatenses enfrenten con éxito los grandes retos de la época actual y de garantizar el derecho a la educación, se han fijado metas ambiciosas, a fin de mejorar los aprendizajes, superar el rezago educativo, elevar la cobertura y la calidad de los servicios en los niveles de educación básica, media superior y superior, así como fortalecer la cultura y el deporte, como la base para lograr una educación integral que haga posible una sociedad más justa y próspera que propicie en su población un mayor desarrollo humano, personal, y profesional; y con ello mejorar su calidad de vida.

En observancia a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (LPEG) y conforme a las normas de la presente Administración; el Eje Educación de Calidad integrado por dependencias y entidades de la administración pública estatal; tienen a bien presentar el Programa Sectorial de Educación, este documento es un valioso instrumento de planeación que considera las valiosas aportaciones de la ciudadanía, representantes sociales y líderes de opinión. Por ello, considerando las acciones más demandadas por la población, nos dimos a la tarea de reflexionar acerca de: *los individuos que queremos formar, la participación necesaria de madres y padres familia, los docentes que tenemos y que necesitamos, las escuelas que anhelamos; así como los servicios educativos, culturales y deportivos a los que aspiramos.*

El Programa plantea un enfoque renovado en donde las mujeres y los hombres en condición de igualdad, son la esencia de las políticas públicas en busca de su desarrollo integral, lo que se inscribe en el apartado del Eje Educación de Calidad del Programa de Gobierno 2018 - 2024.

Consideramos que, la educación debe convertirse en la plataforma fundamental para que los ciudadanos adquieran los valores universales e impulsen los paradigmas culturales que permitan su pleno desarrollo; que posibilite el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación; una cultura de respeto a la legalidad y a la diversidad de identidades, orígenes y género; que fomente la práctica deportiva y el desarrollo sustentable; así como el vocacionamiento y la divulgación científica y tecnológica orientada a la Industria 4.0; la cultura, el arte y la innovación creativa. Por ello, el enfoque y compromiso del gobierno que encabeza el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, es incluyente y con alto sentido social, inserto en la realidad y con espíritu transformador y propositivo.

Convencidos de que la educación es una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno, el Programa Sectorial privilegia el trabajo transversal y colaborativo entre todos los actores de la administración pública del estado y sectores de la sociedad que impactan en los aprendizajes y los resultados educativos, para construir juntos, la Grandeza de Guanajuato.

Yoloxóchitl Bustamante Díez
Secretaria de Educación

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Sectoriales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se definen las políticas que guiarán la actuación de las dependencias y entidades del sector o eje que corresponda. Estos programas son elaborados a partir de los planteamientos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040, construyendo el futuro*, y el *Programa de Gobierno 2018-2024, Unidos construimos un gran futuro*.

En el primero de ellos se establecen los objetivos y estrategias generales para el desarrollo de la entidad con un horizonte de planeación de largo plazo, al año 2040. Por su parte, en el Programa de Gobierno se establecen objetivos concretos cuyo plazo de cumplimiento corresponde al año 2024, dado que corresponde propiamente al programa de trabajo para la presente administración estatal.

En secuencia de lo anterior, en el presente Programa Sectorial se establecen los objetivos, metas, acciones y proyectos específicos a partir de los cuales se logrará el cumplimiento de los resultados esperados en el *Programa de Gobierno 2018-2024* y así contribuir a las aspiraciones establecidas en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040*.

Es importante señalar como elementos distintivos de la presente administración estatal que, a través de los objetivos planteados en el Programa, se está buscando una contribución significativa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 establecidos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el *Programa de Gobierno 2018-2024*, se ha buscado dar respuesta a cuatro grandes temas establecidos en las Agendas Transversales de Igualdad entre mujeres y hombres, Inclusión con enfoque de derechos humanos, Innovación y, Prevención social de la violencia y reconstrucción del tejido social.

El tercer y último elemento distintivo, es la incorporación de un enfoque innovador en la forma de hacer la planeación sectorial utilizando el Balanced Scorecard, metodología empleada por la delegación de la República de Singapur con la que se celebró convenio a fin de elaborar un Plan Estratégico para el Crecimiento Económico y la Creación de Empleos.

La aplicación de la metodología del Balanced Scorecard viene a refrescar la forma en la que se lleva a cabo la planeación ya que permite identificar objetivos estratégicos organizados a partir de una gran estrategia para el desarrollo del sector y del estado.

Para aplicar la metodología, se llevó a cabo un taller de planeación estratégica para el Sector en el que se dispuso de información diagnóstica que mostraba el contexto y la situación actual en los diferentes temas que conforman el Sector. A partir de dicho taller y de los trabajos de análisis que se realizaron con posterioridad con los diferentes actores del eje a nivel estatal, regional y municipal, se estructuró el presente Programa en tres apartados sustantivos: el Diagnóstico del Sector, la Visión al 2024 y el planteamiento estratégico que contiene los objetivos, indicadores, metas, acciones e iniciativas para el sector.

Como apartados complementarios, encontramos la alineación a las políticas internacionales y los instrumentos de planeación nacional y estatales y, finalmente, los lineamientos generales a través de los cuales se buscará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

Es importante mencionar que el presente Programa cuenta con un componente relevante de participación social ya que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, se generaron dos mecanismos para recabar las aportaciones de los ciudadanos y de la sociedad organizada, así como del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE). En este sentido, se puso en línea una encuesta con la finalidad de identificar las prioridades ciudadanas para cada uno de los sectores, así como permitirles plantear propuestas de iniciativas específicas. Además, se llevó a cabo la integración del Consejo Sectorial del Eje Educación de Calidad con el cual se realizó un taller de planeación participativa en el que se presentó el proyecto del Programa y se recibieron propuestas por parte de sus integrantes.

III. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones normativas que dan origen al Programa Sectorial de Educación de Calidad, así como la estructura orgánica del Sector y el marco metodológico a partir del cual se elaboró el presente instrumento.

3.1 Marco jurídico

En esta sección se muestran las disposiciones normativas nacionales y estatales que sustentan la elaboración del presente Programa:

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 2o. Inciso B, segundo párrafo fracción II	<p>Para abatir las carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tiene la obligación de:</p> <p>Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.</p>
	Artículo 3o.	<p>Toda persona tiene derecho a la educación.</p> <p>El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p>
	Artículo 26, apartado A	<p>La carta magna establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <p>De igual forma se determina en lo general la facultad del Ejecutivo Federal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el marco del sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.</p>

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación	Artículo 1o.	<p>La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.</p>
		<p>Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas.</p>
	Artículo 4.	<p>El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación es un conjunto de actores, instituciones y procesos estructurados y coordinados, que contribuyen a la mejora continua de la educación, para dar cumplimiento a los principios, fines y criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en la presente Ley.</p>
Ley de Planeación	Artículo 1º fracciones I, II y III.	<p>La Ley de Planeación Nacional establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo; así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.</p>
Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Artículo 14, Inciso A.	<p>Señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.</p>
Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Artículo 1, fracciones I, II, III y IV	<p>Este ordenamiento establece Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos; los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal; y las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.</p>
	Artículo 24. Fracción I, inciso B	<p>Los Programas Sectoriales son uno de los instrumentos con los que cuenta el Sistema Estatal de Planeación.</p>
	Artículo 29.	<p>Los programas sectoriales... “tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y deberán ser actualizados con la periodicidad que se establezca en el Reglamento de esta Ley.”</p>
	Artículo 30.	<p>Los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Programa de Gobierno y regirán el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector de que se trate.</p>
Reglamento de la Ley de Planeación	Artículo 60.	<p>Los Programas Sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno.</p>
	Artículo 61. Primer párrafo	<p>La formulación de los programas sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, con la asesoría del IPLANEG.</p>
	Artículo 62.	<p>Los programas sectoriales deberán:</p> <p>I. Identificar los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región;</p>

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
		II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector en función de objetivos comunes;
		III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje;
		IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial; y
		V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.
	Artículo 63.	Los programas sectoriales deberán elaborarse o en su caso actualizarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Programa de Gobierno del Estado.
		Los Programas Sectoriales tendrán la siguiente estructura:
		I. Diagnóstico del sector o eje;
		II. Visión del sector o eje;
		III. Apartado de congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Estado;
		IV. Objetivos, proyectos, metas y responsables para el desarrollo del sector o eje; y
	V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.	
	Artículo 64	El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del IPLANEG.
Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.	Artículo 2.	El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.
	Artículo 3o.	El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.
	Artículo 4o.	La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los municipios, en los términos que este ordenamiento establece en el Título Séptimo del Federalismo Educativo. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:
		I...
		II. Autoridad educativa de los Estados y de la Ciudad de México, al ejecutivo de cada una de estas entidades federativas, así como a las instancias que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa;
	III...	
	IV. Autoridades escolares, al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares,	
	V...	
	Artículo 5o.	Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
		<p>Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.</p>
		<p>El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional.</p>
	Artículo 6o.	<p>Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.</p> <p>Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas..., así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.</p> <p>La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la presente Ley.</p>
Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	Artículo 1o.	<p>Tiene por objeto</p> <p>I. Establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos;</p> <p>II. Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, y</p> <p>III. Revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos</p>
	Artículo 26.	<p>La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere esta Ley a esa dependencia y las que otras leyes establezcan de manera específica.</p>
Ley de Educación para el Estado de Guanajuato	Artículo 1o.	<p>Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tiene por objeto regular la educación que imparten el Estado y los municipios de Guanajuato, así como los organismos descentralizados del sector educativo y los particulares, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones normativas.</p>
	Artículo 2o.	<p>La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y recrear la cultura primordialmente a través de la formación cívica y ética; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, constituyendo un factor determinante para la adquisición de conocimientos y que desarrolla en hombres y mujeres, su sentido de solidaridad social.</p>
	Artículo 4o. Segundo párrafo	<p>Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad. El Estado y los municipios están obligados a prestar servicios educativos que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que todos puedan cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Estos servicios se prestarán en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.</p>

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
	Artículo 5o.	La educación que se imparta en la entidad estará orientada por los resultados del progreso...científico y tecnológico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños.
	Artículo 7o.	Es obligación de los padres de familia o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, cursen la educación básica y media superior en instituciones educativas o particulares.
		El sistema educativo estatal deberá asegurar la participación activa de todos los involucrados en el proceso involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social y privilegiado la participación de los educandos, padres de familia, y de quienes ejerzan la patria potestad o tutela y docentes, para alcanzar los fines educativos previstos en la presente ley y en la Ley General de Educación.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Artículo 57. Primer párrafo	Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.
	Tercer párrafo	Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:
	Tercer párrafo Fracción XV	Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones en materia educativa;
	Tercer párrafo Fracción XXII	Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos.
Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios	Artículo 1o.	La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de Guanajuato. Tiene por objeto, establecer las bases que permitan el establecimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el Estado y los Municipios.
Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas	Artículo 21.	Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos...
Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.	Artículo 2. Fracción V	La presente Ley tiene por finalidad: I... II... III... IV... V. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública; VI... VII... VIII...

INSTRUMENTO NORMATIVO	ARTÍCULO, FRACCIÓN, INCISO	DISPOSICIÓN NORMATIVA
		IX... X. Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen; y XI...
	Artículo 3. Fracción VI	El ejercicio y desarrollo de la Cultura Física y Deporte en Guanajuato tendrá como base los siguientes principios: I... II... III... IV... V... VI. Para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables, que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos; VII... VIII... IX... X... XI... XII...
Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato	Artículo 5.	Son finalidades de las políticas culturales: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII. Definir y actualizar los contenidos de los programas de los centros dedicados al fomento de la cultura, a través del Instituto y de la Secretaría de Educación, para consolidar la identidad local, en el marco de la cultura nacional. IX... X. Crear los mecanismos que garanticen la conservación, investigación y difusión de la cultura local y de las manifestaciones culturales de los grupos indígenas en el Estado;
	Artículo 6.	Para fomentar la lectura, las autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley, en el ámbito de su competencia llevarán a cabo las siguientes acciones. I... II... III... IV... V... VI... VII. Llevar a cabo en las instituciones de educación, estrategias de fomento a la lectura, ya sea para el conjunto de la población o dirigidos a sectores específicos de la misma.

3.2 La estructura institucional que conforma el sector

La elaboración del presente Programa contó con la participación de las dependencias y entidades que conforman el Eje Educación de Calidad con base en lo establecido en el *Decreto Gubernativo número 3¹*, que establece la agrupación por Ejes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. De esta manera, en la elaboración del Programa Sectorial del Eje Educación de Calidad participaron:

- Secretaría de Educación (SEG).
- Instituto Estatal de la Cultura (IEC).
- Fórum Cultural Guanajuato.
- Museo Iconográfico del Quijote (MIQ).
- Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE).
- Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG).
- Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN).
- Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado (INAEBA).
- Sistema Avanzado de bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES).
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (CONALEP).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECYTE), y
- Escuela Preparatoria Regional del Rincón (EPRR).

Adicionalmente, con la finalidad de asegurar la transversalidad y con ello maximizar el beneficio de las acciones gubernamentales hacia la sociedad, se invitó a participar a otras dependencias y entidades que, sin formar parte de la estructura del Eje, son corresponsables de varias de las acciones identificadas en el presente documento.

- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES).
- Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG).
- Universidad de Guanajuato (UG).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
- Secretaría de Salud de Guanajuato (SSA).
- Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM).
- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG).
- Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad (INGUDIS).
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES).
- Instituto de la Juventud Guanajuatense (INJUG).

Aunado a lo anterior, se contó con el apoyo y asesoría metodológica del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEG, así como de la presencia y participación de representantes de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA.

¹ [Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 218, tercera parte, del 31 de octubre de 2018.](#)

3.3 Marco metodológico

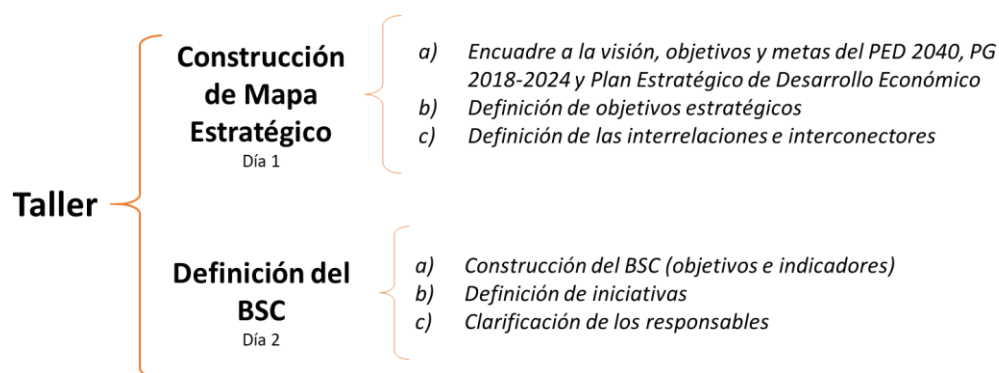
Para la elaboración del Programa Sectorial se utilizó la metodología del Balanced Scorecard, BSC, o Cuadro de Mando Integral, la cual **es una herramienta metodológica auxiliar** de la planeación estratégica que tiene como finalidad **comunicar y facilitar la implementación de la estrategia** para cumplir con la Visión Objetivo institucional a través de objetivos e iniciativas estratégicas definidos para cada una de las dimensiones que conforman el entorno organizacional (clientes, recursos financieros, procesos y aprendizajes).

Para su aplicación en Guanajuato, dichas dimensiones fueron adaptadas para que se adecuaran a las necesidades organizacionales y programáticas vigentes. De esta manera, las dimensiones con las que se trabajó el BSC para la elaboración de los Programas Sectoriales fueron: Beneficiarios, entregables, procesos y capacidades organizacionales, las cuales se describirán en el planteamiento estratégico del Programa.

Con la finalidad de obtener información de primera mano, se llevaron a cabo talleres de planeación sectorial para realizar la consulta a los integrantes del Eje. El objetivo de los talleres fue definir los objetivos, metas e iniciativas que guiarán el rumbo del sector a través de una lógica de aportación y construcción al logro de la visión del Programa de Gobierno 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y, en su caso, el Plan Estratégico para el Desarrollo Económico elaborado en coordinación con la delegación de la República de Singapur.

Los talleres fueron presididos por la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, Titular de la Dependencia coordinadora de Eje y contaron con la participación de las y los titulares, personal directivo y de las áreas de planeación de las dependencias y entidades que conforman el Eje, además de los representantes de otras dependencias y entidades de otros ejes.

El taller de planeación sectorial tuvo una duración de dos días y se llevó a cabo bajo la siguiente estructura:



Una vez realizados los talleres, los resultados fueron analizados por el personal de la dependencia coordinadora del Eje con la asesoría metodológica del personal del IPLANEG.

IV. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal, para la elaboración del Programa Sectorial Educación de Calidad se consideraron los objetivos, indicadores y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y en el Programa de Gobierno 2018-2024, tal y como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, se buscó la alineación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de manera que los objetivos del Programa Sectorial puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Cumbre de las Naciones Unidas. Dicha agenda ha sido adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS.

Al ser México uno de los países firmantes del acuerdo de aprobación de la Agenda, las 32 entidades federativas se han sumado a este esfuerzo internacional, de esta manera, tanto el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, como el Programa de Gobierno 2018-2024, refieren a la consecución de los ODS, y son los objetivos de los programas sectoriales los que pretenden tener una participación más atingente en la contribución a dicho compromiso y a los ODS propiamente hablando. En esta sección del documento se presentan los objetivos que tienen una injerencia directa en el Sector de Educación de Calidad.





Metas

8.6. Para 2020, reducir sustancialmente la **proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios** ni reciben capacitación



Metas

11.4. Redoblar los esfuerzos para **proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural** del mundo



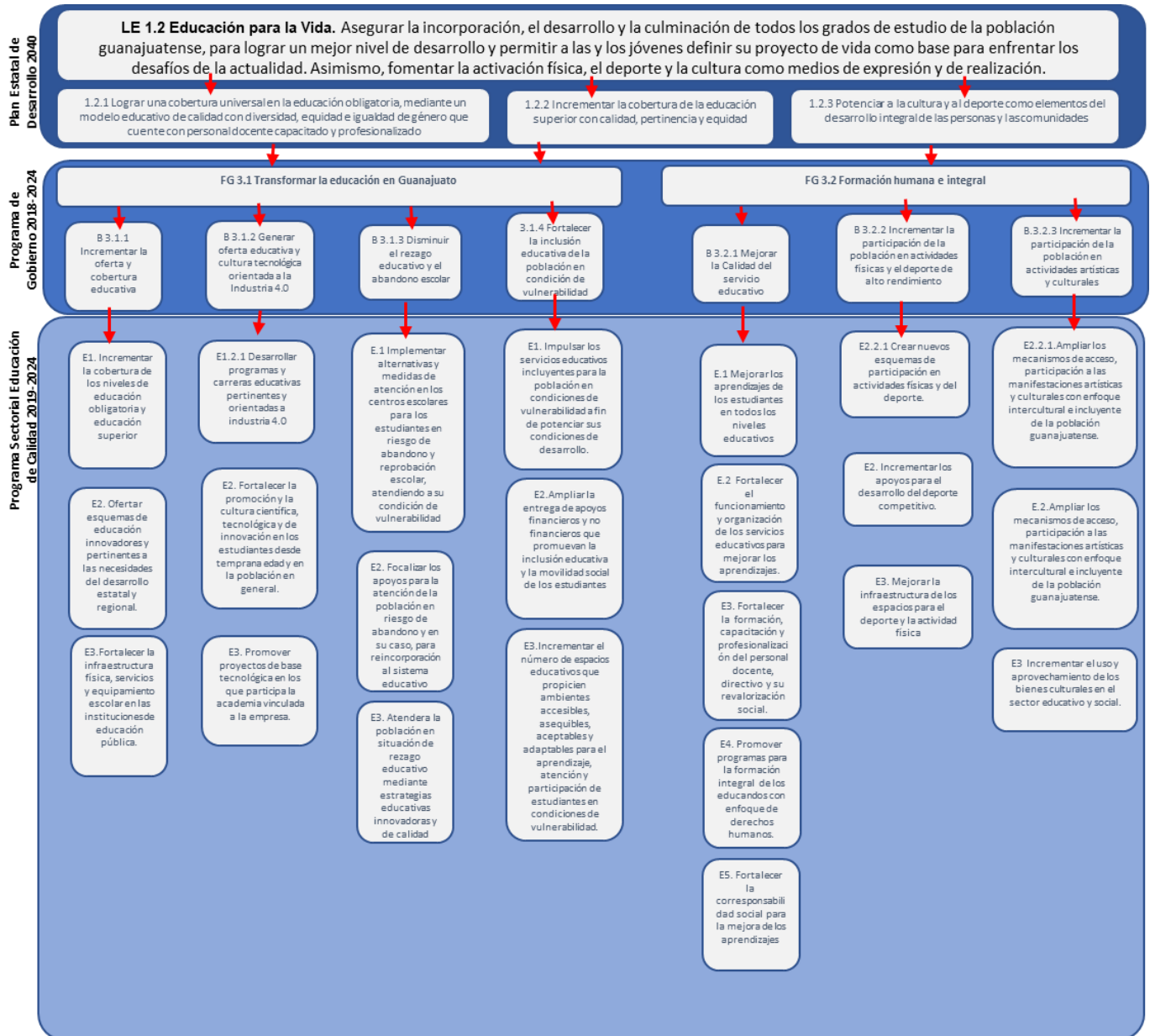
Metas

12.8. Para 2030, asegurarse de que las personas tienen la **información y el conocimiento relevante para el desarrollo y estilos de vida sostenible** en armonía

4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024

El Programa Sectorial Educación de Calidad está alineado a la “Dimensión Humana y Social” del *Plan Estatal de Desarrollo 2040*, así como al “Eje Educación de Calidad” del *Programa de Gobierno 2018-2024*, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Esquema de alineación general al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.



V. Diagnóstico del Sector

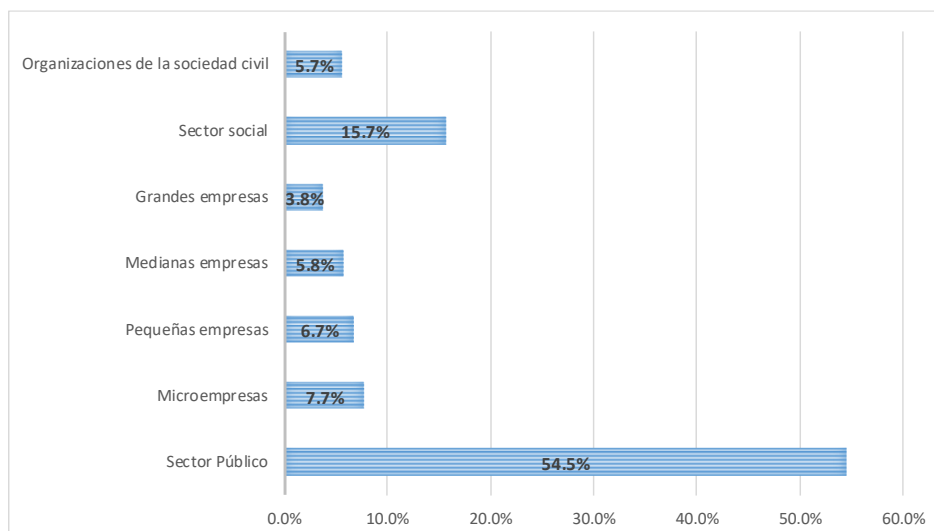
5.1 Calidad del servicio educativo

El servicio social, aporta a los estudiantes valiosos elementos formativos tanto personales como profesionales, y al mismo tiempo para las instituciones que prestan sus servicios en el subnivel de bachillerato tecnológico y los niveles equivalentes, forma parte de sus estrategias de vinculación con el sector productivo. En el ciclo 2017-2018, el 31% del alumnado de estas instituciones prestó su servicio en la propia institución, 53% en el sector público, 2% en el privado y 14% en el social (SEG, 2018).²

Por otro lado, en el ciclo 2017-2018 las instituciones de bachillerato tecnológico desarrollaron 21 mil 436 proyectos de vinculación, de los cuales 24.1% se desarrollaron con el sector privado y más de la mitad con el sector público (ver Gráfica 1).

De los proyectos llevados a cabo con el sector empresarial el 83.2% estuvieron enfocados a prácticas profesionales; en tanto que, a investigación y desarrollo, asesoría tecnológica y técnica, así como a servicio social, representaron 4.7% de los proyectos, correspondientemente. El restante 2.7% se concentró en educación continua, equipamiento u otros (SEG, 2018).³

Gráfica 1. Proyectos de vinculación de las instituciones de EMS. Estado de Guanajuato. Fin del ciclo escolar 2017-2018



Fuente: SEG (2018). Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, define la acreditación de un programa académico como: El resultado de un proceso de evaluación y seguimiento sistemático y voluntario del cumplimiento de las funciones universitarias de una Institución de Educación Superior (IES), que permite obtener información fidedigna y objetiva sobre la calidad de los Programas Académicos (PA) que desarrolla. Permite también certificar ante

² Secretaría de Educación de Guanajuato [SEG] (2018). *Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018 e inicio del ciclo escolar 2018-2019*.

³ Ídem.

la sociedad la calidad de los recursos humanos formados y de los diferentes procesos que tienen lugar en una institución educativa. En ese sentido, la acreditación es el reconocimiento formal que otorga un organismo externo a un programa académico que cumple con un conjunto de indicadores y estándares de pertinencia y calidad.

Las IES tienen la responsabilidad de garantizar la calidad de los PA sometiendo a éste a un proceso de autoevaluación y evaluación. Ahora bien, un PA podrá ser evaluado si es un programa vigente y cuenta por lo menos con una generación de egresados. En este contexto, es necesario precisar que la información presentada posteriormente refiere a los PA evaluables de Instituciones de Educación Superior Públicas. Se tienen tres indicadores clave que dan referencia de los avances en la calidad de la educación superior:

- IES Públicas que han iniciado los procesos de evaluación de un PA evaluable.
- Número de PA que han sido evaluados y que logran el reconocimiento de calidad
- Matrícula atendida en los PA reconocidos por su calidad.

En este contexto, en los años 2017 y 2018 la SICES ha impulsado un programa de apoyos económicos a las IES Públicas para la evaluación de PA, pasando el número de programas reconocidos de 149 a 259. En el porcentaje de matrícula de calidad dentro de esas instituciones, resalta el periodo de 2016 a 2018 con el mayor crecimiento de 63.7 a 78.8%, ello representa a más de 27 mil estudiantes atendidos en programas de calidad (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Variables para la calidad educativa
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2015 a 2018

Ciclo escolar	Matrícula en PA	PA reconocidos	IES con PA reconocidos	% de matrícula de calidad
2015-2016	36,275	148	18	66.7
2016-2017	41,875	232	22	63.7
2017-2018	57,084	258	27	69.3
2018-2019	69,093	259	28	78.8

Fuente: Elaboración propia de SICES.

En cuanto a los Posgrados de Calidad, en el 2018, Guanajuato se ubicó en el décimo lugar del ranking nacional del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)⁴, al contar con 79 programas de posgrado de calidad que representan el 3.47% del total (2 mil 275), de programas de posgrado de calidad existentes en el país (CONACYT, 2018) (ver Cuadro 2).

⁴ SICES con información recuperada de <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>, consultada el 31 de enero del 2019.

Cuadro 2. Padrón Nacional de Posgrados de Calidad en los estados, ranking 2018

Ranking	Estado	Número	Porcentaje
	Total Nacional	2,275	100.0
1	Ciudad de México	483	21.23
2	Jalisco	204	8.97
3	Nuevo León	166	7.30
4	Edo. de México	118	5.19
5	Veracruz	103	4.53
6	Puebla	98	4.31
7	San Luis Potosí	91	4.00
8	Querétaro	83	3.65
9	Baja California	82	3.60
10	Guanajuato	79	3.47

Fuente: SICES con información recuperada de <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>, consultada el 31 de enero del 2019.

De los 79 posgrados actualmente inscritos en el PNPC, 12 pertenecen a Centros de Investigación, 14 a Institutos Tecnológicos y 53 a Universidades del estado. Con base a su tipo de grado, 44 son programas de maestría, 22 de doctorado y 13 son de especialidad. De acuerdo a la clasificación por nivel en el PNPC, los 79 posgrados se desagregan en 15 programas de posgrado distinguidos como posgrados de competencia internacional, 19 como programas consolidados, 31 en fase de desarrollo y 14 de reciente creación.

Con respecto al total de programas de posgrado públicos y privados en el estado para el ciclo 2017-2018 fue de 307, de éstos, el 25.73% se encuentran registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, lo que ubica a Guanajuato en el lugar 18 en el ranking a nivel nacional.

5.2 Oferta y cobertura educativa

En el inicio de cursos 2018-2019, en Educación Básica (EB), las modalidades escolarizada y mixta de Educación Media Superior (EMS), así como en los servicios escolarizados de educación especial e inicial conjuntaban 1 millón 554 mil 966 alumnos (50.3% hombres y 49.7% mujeres). Adicionalmente, las modalidades no escolarizadas de EMS brindaban atención educativa a 13 mil 813 alumnos y el servicio de educación inicial no escolarizada beneficiaba a 10 mil 820 niñas y niños.

De la misma manera, en el tipo de Educación Superior (ES) las modalidades escolarizada y no escolarizada de licenciatura y posgrado su matrícula se elevaba a 183 mil 972 alumnos.

Sumando las niñas, niños y jóvenes atendidos o beneficiados, en el estado de Guanajuato al inicio del ciclo escolar 2018-2019 la matrícula ascendía a 1 millón 763 mil 571 alumnos, lo que, en términos poblacionales equivalía a atender al 29.6% de los habitantes de la entidad, y en términos educativos al 79% de la población de 3 a 22 años de edad.

Con base en las dimensiones de su alumnado, se estima que en el ciclo escolar 2018-2019 la matrícula de EB del estado de Guanajuato es la séptima de mayor tamaño del país; la de

EMS la sexta; así como la de licenciatura que incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada la séptima (SEP, 2018).⁵

En el enfoque de la educación como derecho humano, uno de sus componentes lo constituye el acceso a los servicios educativos, mismo que puede ser ponderado a través de la tasa bruta de escolarización o cobertura. Este indicador, expresa el número de alumnos matriculados al inicio del ciclo escolar por cada cien individuos con las edades normativas para asistir a la escuela en un nivel educativo (SEP/INEE, 2006, p.82).⁶ Así, al preescolar debe acceder la población del grupo de edad de 3 a 5 años de edad, a primaria de 6 a 11 años, a secundaria de 12 a 14 años; a EMS de 15 a 17 años y 18 a 22 años para licenciatura.

En la entidad, entre los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019 la cobertura en EB disminuyó 0.7 puntos porcentuales (p.p.) por nivel, las tasas de cobertura crecieron 4.4 p.p. en preescolar y 1.4 p.p. en secundaria, pero, en primaria disminuyeron 4.2 p.p. En la EMS y superior sus coberturas continuaron con la tendencia ascendente que manifestaban desde la década anterior, por lo que, crecieron 18.1 y 9.3 p.p., respectivamente (ver Cuadro 3).

Cuadro 3. Cobertura en los tipos y niveles de educación obligatoria y licenciatura por ciclo escolar
Estado de Guanajuato Inicio de los ciclos escolares 2013-2014 a 2018-2019. Porcentaje

Ciclo Escolar	Educación Básica	Preescolar	Primaria	Secundaria	Educación Media Superior	Educación Superior
2013-2014	96.5	70.9	110.2	94.3	62.2	21.8
2014-2015	97.1	72.0	106.3	103.4	65.2	22.3
2015-2016	97.3	72.8	105.3	105.3	70.4	24.3
2016-2017	97.9	76.9	105.0	104.3	72.2	27.2
2017-2018	96.0	76.1	105.3	97.2	79.0	29.0
2018-2019	95.7	75.3	106	95.6	80.3	31.1

Nota: En EMS incluye modalidades escolarizada, mixta y no escolarizadas; en ES escolarizada y no escolarizada.

Fuente: SEG, Estadística oficial de los ciclos escolares 2013-2014 a 2018-2019.

Por sus tasas de cobertura, entre los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019, para cada tipo y nivel educativo se estiman las siguientes posiciones nacionales para el estado de Guanajuato: en EB se mantendrá la posición 14; según el nivel, en preescolar avanzará de la 16 a la 14; en primaria retrocederá de la 6 a la 11; en secundaria transitará de la 20 a la 18; en EMS irá de la 30 a la 20, en tanto que en el nivel de licenciatura escolarizada y no escolarizada avanzará de la posición 29 a la 26 (SEP, 2018).⁷

Guanajuato cuenta con un sistema de 174 instituciones de educación superior de prestigio, conformado por: 3 Institutos Tecnológicos Federales (ITFed), 5 Normales Públicas, 3 Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), 1 Unidad Profesional

⁵ Secretaría de Educación Pública (2018). *Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Reporte de Indicadores Educativos* (en) <http://snie.sep.gob.mx/indicadores.html> (con actualización de septiembre 2018 y acceso de enero de 2019).

⁶ Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2006). *Sistema de Indicadores Educativos de los Estados Unidos Mexicanos. Conjunto básico para el ciclo escolar 2004-2005*. México, 2006.

⁷ Secretaría de Educación Pública (2018). *Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Reporte de Indicadores Educativos*.

Interdisciplinaria de Ingeniería del Instituto Politécnico Nacional (UPIIG-IPN), 1 Universidad Autónoma (UG), 1 Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) de la UNAM, 1 Universidad Interactiva y a Distancia (UNIDEG) del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES), 4 Universidades Politécnicas (UP), 6 Universidades Tecnológicas (UT), 6 Tecnológicos Descentralizados (ITD), 1 Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) y 142 instituciones particulares. Aun así, el porcentaje de atención de la demanda de espacios educativos por las personas en edad de cursar la educación superior es insuficiente para lograr su atención con pertinencia y oportunidad.

La mayor proporción de estudiantes se concentran en programas del área de Ingeniería, Manufactura y Construcción (30%), Administración y Negocios (27.3%), seguida de Ciencias Sociales y Derecho (15%) y Salud (8%).

Como se observa en el Cuadro 4, durante el periodo de análisis, la mayor captación de matrícula, así como la mayor cobertura corresponden al subsistema autónomo (UG); el segundo lugar corresponde al subsistema de Universidades Tecnológicas; en el tercer lugar, se ubican los subsistemas del Tecnológico Nacional de México, así como los Institutos Tecnológicos descentralizados del Gobierno del Estado.

Cuadro 4. Matrícula en licenciatura por subsistema
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2012-2013 a 2018-2019

Subsistema	2012- 2013	2013- 2014	2014- 2015	2015- 2016	2016- 2017	2017-2018	2018-2019
ENES-UNAM						926	989
IPN	1,683	1,957	1,884	1,913	2,684	2,370	2,587
IT Desc.	8,780	9,357	10,015	11,195	12,239	13,295	14,350
IT Fed	11,285	11,078	12,237	12,731	13,235	13,357	14,497
Normales	2,157	2,032	1,805	1,687	1,539	1,553	1,820
Otros*	135	133	142	148	152	160	154
UG	17,045	18,231	19,213	20,712	22,034	23,554	24,298
UNIDEG	4,699	4,569	5,216	5,315	5,435	6,186	6,224
UPN	537	532	520	515	547	835	1,021
UVEG	2,388	2,808	2,956	3,043	4,144	6,758	8,500
U Politécnicas	4,303	4,842	5,587	6,559	7,934	8,544	9,399
U Tecnológicas	10,857	12,265	13,893	14,797	15,908	16,572	16,859
IE Públicas	63,869	67,804	73,468	78,615	85,851	94,110	100,689
IE Particulares	50,704	51,640	49,566	55,892	64,960	67,246	71,698
Total	114,573	119,444	123,034	134,507	150,811	161,356	172,396

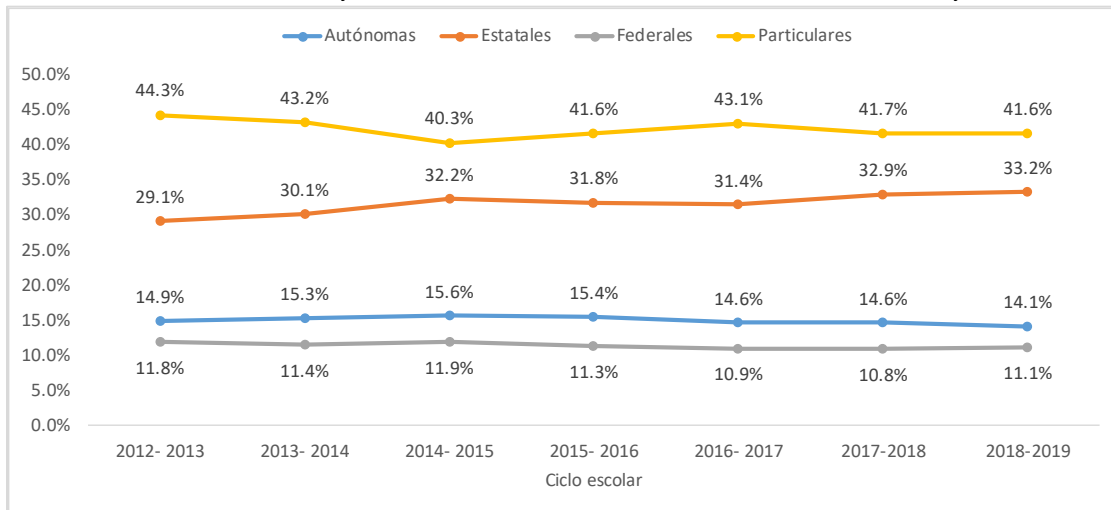
* Incluye Instituciones de la Administración Pública Estatal: Centro de Formación y Capacitación de la Dirección General de Tránsito y Transporte, Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado y el Instituto Estatal de Ciencias Penales.

Fuente: SICES. Estadística 911 ciclos escolares 2012-2013 al 2018-2019.

En los últimos cinco años, al interior del control público, la matrícula de licenciatura sostenimiento estatal creció 44.7% (incrementó de 39 mil 614 a 57 mil 306 estudiantes), lo que representa la mayor tasa de crecimiento dentro de este control; de igual forma, al

incrementarse su alumnado en 22 mil 132 estudiantes, las instituciones particulares también ampliaron su matrícula en 44.7%. Para el ciclo escolar 2018-2019, el 41.6% de la matrícula (71 mil 698 alumnos) corresponde a instituciones particulares, 33.2% (57 mil 306 alumnos) a instituciones estatales, el 14.1% (24 mil 298 alumnos) a instituciones autónomas y 11.1% (19 mil 094 alumnos) a instituciones federales (ver Gráfica 2).

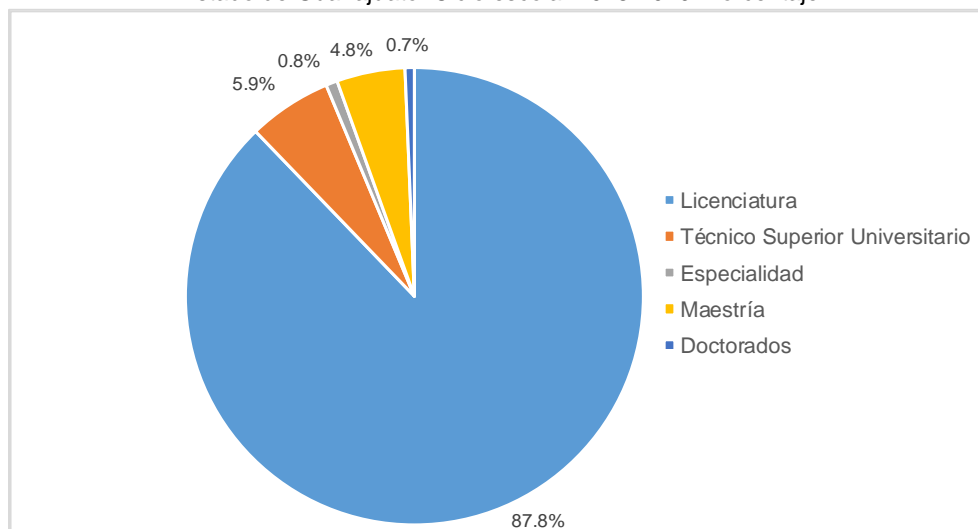
Gráfica 2. Matrícula en licenciatura por sostenimiento
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2012-2013 a 2018-2019. Porcentaje



Fuente: SICES con datos de Estadística 911 ciclos escolares 2012-2013 al 2018-2019.

La matrícula total de la Educación Superior se distribuye como sigue: 87.8% (161 mil 541 alumnos) se encuentra en el nivel licenciatura, 5.9% (10 mil 855 alumnos) en Técnico Superior Universitario, 4.8% (8 mil 875 alumnos) en maestría, 8% (1 mil 493 alumnos) en especialidad y 0.7% (1 mil 208 alumnos) en doctorado (ver Gráfica 3).

Gráfica 3. Matrícula TSU, Licenciatura y Posgrado
Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019. Porcentaje



Fuente: SICES con datos de la Estadística 911 ciclo escolar 2018-2019

Por campo de formación, entre los ciclos 2014-2015 al 2018-2019, en términos absolutos se puede apreciar que las áreas de estudio con mayor crecimiento para el último ciclo escolar son: Ingeniería, manufactura y construcción, Administración y negocios, Ciencias Sociales y Derecho y Ciencias de la salud en el orden que se mencionan (ver Cuadro 5). El crecimiento de la oferta educativa en el área de Ingeniería, Manufactura y Construcción es un referente de la pertinencia educativa de acuerdo al entorno económico actual de la entidad, ya que en la región del Bajío durante los últimos años, ha habido una gran atracción de inversiones e instalación de empresas de corte técnico y tecnológico sobre todo del sector automotriz, lo que ha permitido que otras empresas relacionadas con la proveeduría, requieran personal especializado y por ende, las instituciones han tenido que reorientar su oferta educativa para satisfacer la demanda.

Cuadro 5. Matrícula por campo de formación
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2014 a 2018. Alumnos

Área de conocimiento	2014	2015	2016	2017	2018	Incremento 2018-2014
Administración y negocios	32,978	36,947	41,834	44,856	47,143	14,165
Agronomía y veterinaria	2,891	3,278	3,726	4,038	4,334	1,443
Artes y humanidades	4,372	4,611	4,702	4,919	5,026	654
Ciencias de la salud	8,262	9,166	10,603	13,156	13,840	5,578
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	1,715	1,884	2,386	2,527	2,832	1,117
Ciencias sociales y derecho	17,592	20,332	23,686	24,236	25,852	8,260
Educación	6,711	6,483	6,660	6,635	8,680	1,969
Ingeniería, manufactura y construcción	36,810	40,028	44,686	48,142	51,759	14,949
Servicios	3,276	3,498	4,020	4,140	4,095	819
Tecnologías de la Información y la Comunicación	8,427	8,280	8,500	8,707	8,835	408

Fuente: SICES con datos de Estadística 911 ciclos escolares 2014-2015 al 2018-2019.

5.3 Rezago educativo y abandono escolar

Además de acceder a los servicios educativos, tener una trayectoria regular por el sistema educativo es parte esencial del derecho a la educación. En primaria, las iniciativas federales y estatales tendientes a prevenir y disminuir la reprobación y el abandono escolar han tornado en marginales ambas problemáticas en el estado de Guanajuato, por lo que en la actualidad una mayor proporción del alumnado egresa oportunamente de este nivel. Sin embargo, en secundaria y EMS el escenario es distinto.

Entre los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019 la tasa de egresados de primaria que transitaron a la secundaria mejoró en 1.4 p.p. (ver Cuadro 6); de igual manera, entre los ciclos 2013-2014 al 2017-2018 disminuyeron la reprobación de materias al finalizar el ciclo escolar (-1.7 p.p.) y el abandono escolar (-0.7 p.p.). A pesar de estos avances, en promedio, solamente 85 de cada cien miembros de estas generaciones realizaron sus estudios en tres años, mientras que 15 quedaron expuestos al rezago educativo por haber abandonado la escuela o retardar el egreso del nivel.

Por otro lado, entre los ciclos 2013-2014 al 2017-2018, en promedio, en la EMS 29 de cada cien alumnos reprobaron una o más materias, de ellos solo 16 regularizaron su situación académica. Asimismo, 16 de cada cien alumnos suspendieron temporal o definitivamente sus trayectos formativos, por lo que únicamente 60 de cada cien miembros de las generaciones correspondientes egresaron oportunamente. En resumen, en secundaria y Educación Media Superior del estado de Guanajuato se requiere redoblar los esfuerzos para que más jóvenes continúen sus trayectorias educativas de manera regular hasta egresar oportunamente del nivel correspondiente.

Cuadro 6. Absorción, reprobación abandono escolar y eficiencia terminal por nivel según ciclo escolar Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2013-2014 a 2018-2019. Porcentaje

Nivel/ Indicador	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Secundaria						
Absorción	95.2	95.9	95.9	95.1	95.7	96.7
Reprobación	6.0	4.7	5.2	4.9	4.3	N.d.
Reprobación con regularizados	3.2	2.5	3.4	2.9	2.6	N.d.
Abandono escolar	5.1	5.0	5.3	5.1	4.4	N.d.
Eficiencia terminal	84.0	85.9	85.1	85.8	85.5	N.d.
Educación Media Superior						
Absorción	100.0	96.6	98.9	95.3	94.9	95.8
Reprobación	29.2	30.5	30.7	28.8	27.1	N.d.
Reprobación con regularizados	12.7	15.4	14.5	12.8	13.1	N.d.
Abandono escolar	17.0	15.5	15.9	16.3	15.1	N.d.
Eficiencia terminal	61.5	58.6	58.5	62.9	58.3	N.d.

N.d./ No disponible.

Fuente: SEG, Estadística oficial de los ciclos escolares 2013-2014 al 2018-2019.

En secundaria, se estima que en el ciclo escolar 2017-2018, Guanajuato es la segunda entidad con la reprobación más baja del país; en abandono escolar ocupa la posición nacional 12 y en eficiencia terminal la posición 16. En EMS para el ciclo escolar de referencia en reprobación ocupa la posición 22, en abandono escolar la 29 y en eficiencia terminal la 29 (SEP, 2018).

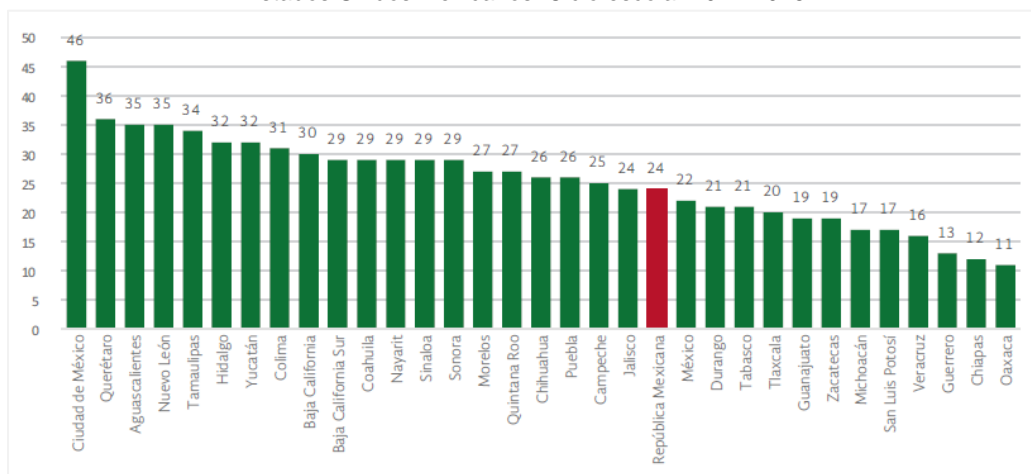
En el *Índice Para Una Vida Mejor* de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE),⁸ los mexicanos pueden esperar pasar 15.2 años en el sistema educativo entre los 5 y los 39 años de edad, cifra mucho menor que el promedio de la OCDE de 17.2 años y el nivel más bajo de esta organización.

La Gráfica 4, nos muestra la eficiencia del sistema educativo escolarizado por entidad federativa, en la que podemos observar el número de alumnos que terminan la educación superior en el ciclo escolar 2017-2018 de cada 100 que iniciaron sus estudios en el ciclo 2001-2002. En Guanajuato egresaron de la licenciatura 19 de cada cien alumnos que

⁸ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2017). *Índice para una vida mejor 2017* (en <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/topics/education-es/> (con acceso de enero de 2019).

iniciaron la primaria, cinco menos que en el resto del país y 27 menos que en la Ciudad de México.

Gráfica 4. Eficiencia del sistema educativo escolarizado por entidad federativa
Estados Unidos Mexicanos. Ciclo escolar 2017-2018



Fuente: SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, 2017-2018.

La violencia en el entorno y la escuela, son dos de los factores contextuales que puede derivar en la interrupción temporal o definitiva de las trayectorias educativas del alumnado. En la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (ECOPRED), se asentó que 32.2% de la población nacional de 12 a 18 años de edad que asistía a la escuela padeció acoso escolar (bullying); en el estado, esta conducta la sufrió el 34.9% de los miembros de esta cohorte (INEGI, 2014).⁹

Por otro lado, en la Encuesta Nacional de Discriminación 2017 (ENADIS)¹⁰ (INEGI, 2018 a), 96.6% de los encuestados se siente feliz con sus compañeros de clase y 91.3% con sus maestros; sin embargo, al 22% les han puesto apodos ofensivos o se han burlado de ellos. En este mismo instrumento, al explorar los motivos para no asistir a la escuela entre las niñas, niños y adolescentes que interrumpieron su trayectoria educativa los ocho meses previos a la aplicación de la encuesta, el 31.1% dejó de estudiar porque no quiso, no le gustó o no se sentía apto; 14.4% tenía que trabajar para ayudar en los gastos del hogar y 23.6% porque no pudo pagar los gastos escolares. Por último, 39.5% de los adolescentes y jóvenes de Guanajuato participantes en la ENADIS 2017 señalaron que las adicciones son el principal problema del país (ÍDEM).¹¹

En otro orden de ideas, al cuantificar el impacto de los procesos educativos entre la población, el rezago educativo es un indicador que informa de la proporción de la población de 15 y más años de edad que no terminó la educación básica. En Guanajuato del año 2015 al 2018 abandonaron esta forma de atraso 219 mil 385 personas de esa cohorte, por lo que el porcentaje de rezago en ese periodo fue de 41.0 a 34.7% (ver Cuadro 7). Al 31 de diciembre de 2018, la entidad ocupaba la décima posición nacional en cuanto a sus

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2014). *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014* (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/> (con acceso de enero de 2019).

¹⁰ INEGI (2018). *Encuesta Nacional de Discriminación ENADIS 2017. Tabulados Guanajuato*. (abril de 2018).

¹¹ Ídem.

porcentajes de analfabetismo y población con primaria terminada, respectivamente; la octava en cuanto al porcentaje de población sin secundaria terminada; así como la séptima en rezago educativo (INEA, 2019).¹²

Cuadro 7. Rezago educativo por nivel de escolaridad
Estado de Guanajuato. Años 2015 a 2018. Población y porcentaje

Población y nivel de escolaridad	Año			
	2015*	2016**	2017**	2018**
Población de 15 años y más	4,159,525	4,195,199	4,247,525	4,298,006
Analfabetas	264,091	231,733	221,038	206,636
(%)	6.3	5.5	5.2	4.8
Sin primaria terminada	529,369	494,416	481,729	470,740
(%)	12.7	11.8	11.3	11.0
Sin secundaria terminada	915,654	862,474	837,885	812,353
(%)	22.0	20.6	19.7	18.9
Rezago	1,709,114	1,588,623	1,540,652	1,489,729
(%)	41.0	37.9	36.2	34.7

* El dato corresponde a lo calculado conforme a los datos de la Encuesta Intercensal 2015.

**El dato corresponde al estimado al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: INEA 2016, 2017, 2018 y 2019.

Por lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, define, identifica y mide a la población en situación de pobreza para los ámbitos nacional y estatal cada dos años (CONEVAL, 2018, p.12). Esta institución considera con carencia por rezago educativo a la población que presente alguno de los siguientes criterios: 1) tener de tres a quince años de edad, no contar con la educación básica obligatoria y no asistir a un centro de educación formal; 2) haber nacido antes de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); 3) haber nacido a partir de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Entre los años 2008 al 2018, la carencia por rezago educativo en Guanajuato disminuyó 6.8 puntos porcentuales,¹³ es decir, superaron esta carencia alrededor de 274 mil 100 personas (ver Cuadro 8). Estos resultados ubicaban nacionalmente a la entidad como la cuarta con el mejor desempeño en abatir esta manifestación de la pobreza.

Entre los años 2016 y 2018, la carencia por rezago educativo en el estado disminuyó 1.1 puntos porcentuales, lo que en el contexto nacional colocaba a Guanajuato como la tercera entidad con el mejor desempeño en disminuir esta problemática.

12 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (2019). Rezago educativo (en) <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo> (con acceso de agosto de 2019).

13 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2019). *Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas* (en) www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx (con acceso del 5 de agosto de 2019).

Cuadro 8. Carencia por rezago educativo. Estado de Guanajuato

Medida	Año					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Porcentaje	25.8	23.6	23.9	21.0	20.1	19.0
Miles de personas	1,408.5	1,315.1	1,359.3	1,207.8	1,181.9	1,134.4

Fuente: CONEVAL (2019). Anexo estadístico entidades 2008 a 2018. Cuadro 12. Guanajuato.

Por sus componentes, entre los años 2016 y 2018, población de 3 a 15 años que no concluyó la educación básica y no asistía a la escuela aumentó 0.7 p.p. lo que nacionalmente situó a Guanajuato en la posición 21 en este componente. En lo que toca a la población de 16 años nacida hasta 1981 que no tenía la primaria terminada, la concentración de población en esta cohorte disminuyó 0.5 p.p., por lo que, la entidad ocupa la posición nacional 12. Asimismo, para las personas de 16 años y más de edad nacidas después de 1981 que no concluyeron la secundaria, esta forma de atraso disminuyó 2.3 p.p. Nacionalmente, en este componente Guanajuato ocupa la posición 7 (ver cuadro 9).

Cuadro 9. Componentes de la carencia por rezago educativo. Estado de Guanajuato. Porcentaje

Componente	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Población de 3 a 15 años	10.7	10.7	11.2	9.4	7.9	8.6
Población de 16 años o más nacida hasta 1981	37.2	32.6	33.4	32.1	30.8	30.3
Población de 16 años o más nacida a partir de 1982	29.3	27.7	26.9	20.4	20.0	17.7

Fuente: CONEVAL (2019). Anexo estadístico 2008 a 2018. Cuadro 19A. Porcentaje y número de personas en los componentes de los indicadores de carencia social, según entidad federativa, 2008-2018, parte I.

Por último, directamente relacionado con la escolaridad de la población adulta, en los tabulados de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2018¹⁴ (INEGI, 2018 b), el grado promedio de escolaridad de los guanajuatenses es de 8.8 grados, lo que nos situaba 0.7 grados debajo del índice nacional.

5.4 Aprendizajes

El derecho a la educación, contiene el derecho a aprender. En los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) que evalúan el sistema educativo nacional, en la prueba aplicada en el ciclo escolar 2017-2018, en Lenguaje y Comunicación (L y C), nacionalmente 50.9% alumnos de sexto grado de primaria mostraron aprendizajes que los ubicaban en los niveles de logro de básico a sobresaliente (niveles II, III y IV). En Guanajuato alcanzaban estos niveles 49.6% de los evaluados, por lo mismo, podían desde comprender el contenido global de un texto hasta resolver problemas que involucran gráficas, tablas y esquemas (INEE, 2018).¹⁵ Sin embargo, los alumnos que se

¹⁴ INEGI (2018). Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html> (con acceso de enero de 2019).

¹⁵ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE] (2018). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. Resultados 2018. 6° de primaria (en) www.inee.edu.mx/index.php/planea (con acceso de enero de 2019).

ubican en el nivel I (50.4% en la entidad), sólo reconocen información explícita en los textos y oraciones simples.

En matemáticas, en el PLANEA nacionalmente 40.9% y estatalmente 38.4% de los evaluados en sexto de primaria alcanzaban los niveles de logro de básico a sobresaliente, lo cual les permitía desde resolver problemas con decimales hasta aquellos que requieren utilizar procedimientos de mayor complejidad (INEE, 2018).¹⁶, 61.6% de evaluados en la entidad sólo alcanzaban niveles de habilidades y conocimientos del nivel I, por lo que únicamente resuelven problemas que involucren las operaciones básicas. En ambas competencias por sus puntajes la entidad se ubicaba por debajo de la media nacional y en la posición 21.

En secundaria, nacionalmente 66.2% de los alumnos por estar ubicados en los niveles II, III y IV poseen distintos tipos de habilidades de lectura que les permitirán seguir aprendiendo o continuar sus estudios; en cambio 33.8% tiene dificultades para interpretar el sentido de los textos y vincular la información que presentan. En Guanajuato 32.8% de los alumnos por estar ubicados en el Nivel I de L y C presentan estas dificultades. Para matemáticas, en el país 64.5% de los alumnos por alcanzar habilidades y conocimientos propios del Nivel I, esto es, solamente resuelven problemas o realizan cálculos con número naturales. En nuestro estado el porcentaje de alumnos en este nivel de matemáticas era del 62.4%. Por los porcentajes de alumnos en el nivel I de PLANEA, la entidad se ubicaba en L y C en posición 18; en matemáticas en la posición 13 (INEE, 2017 a).¹⁷

En lo concerniente a los estudiantes del último grado de EMS, en el país 33.9% y en Guanajuato 32.2% de los jóvenes de bachillerato se ubicaban en el Nivel I de L y C, esto es, sólo comprenden información sencilla en textos que les son familiares; en matemáticas, 66.2% de los jóvenes del país y 61.7% de los de la entidad, tienen problemas para resolver operaciones con fracciones o con una incógnita. Por sus porcentajes de alumnos en el nivel I de PLANEA en L y C Guanajuato se ubicaba en la posición 16 y en matemáticas en la 9 (INEE, 2017 b).¹⁸

El Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés) es un estudio comparativo coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se aplica desde el año 2000 y tiene como propósito aportar información a los sistemas educativos de los países y economías participantes sobre los aprendizajes que logran los estudiantes que, habiendo cumplido 15 años de edad, se encuentran cursando algún grado de educación secundaria o media superior. Mide las capacidades de los estudiantes para: reproducir lo que han aprendido; transferir sus conocimientos y aplicarlos en nuevos contextos académicos y no académicos; analizar, razonar y comunicar sus ideas efectivamente; así como seguir aprendiendo durante toda la vida.

La aplicación 2012 fue la última en la cual se pudieron hacer comparativos los resultados entre los ámbitos internacional, nacional y estatal en cuanto a las tres competencias que

¹⁶ Ídem.

¹⁷ INEE (2017). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. Resultados 2017. 3° Secundaria (en www.inee.edu.mx/index.php/planea (con acceso de enero de 2019)).

¹⁸ INEE (2017). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. Resultados 2017. Educación Media Superior (en www.inee.edu.mx/index.php/planea (con acceso de enero de 2019)).

evalúa PISA. En esa ocasión, en matemáticas, ciencias y lectura, respectivamente, 55.2, 52.2 y 46.8% de los jóvenes de Guanajuato demostraban competencias insuficientes para aspirar a estudios superiores o desempeñarse adecuadamente en la sociedad contemporánea, mientras que menos del 1% alcanza los niveles de desempeño 5 y 6 en matemáticas y lectura, pero ninguno en ciencias. Cabe observar que los estudiantes situados en estos últimos niveles tienen capacidad de realizar actividades de alta complejidad cognitiva, con potencial para ocupar posiciones de liderazgo en el ámbito científico u otros (INEE, 2013).¹⁹

Por otro lado, en el programa educativo vigente una de las condiciones para el desarrollo de habilidades digitales y competencias comunicativas requiere del uso educativo de las tecnologías de información y comunicación (SEP, 2017);²⁰ además, disponer de computadoras e internet para uso pedagógico en las escuelas, también apoyan el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de aceptabilidad. En consecuencia, sin contabilizar las escuelas que administra el Consejo Nacional de Fomento Educativo, en el estado de Guanajuato 61.4% de las primarias y 86.6% de las secundarias cuentan con computadoras para usos pedagógicos. En el caso de las escuelas que están conectadas a internet con propósitos pedagógicos, 39.5% de las primarias y 61.3% de las secundarias acceden a esta tecnología con este propósito (SEG, 2018).

En EMS el 98.1% de sus planteles cuentan con computadoras; sin embargo, de los equipos en uso, 87.3% están dedicados a la enseñanza y aprendizaje y de ellos, 63.7% están conectados a internet con estas finalidades (ver Cuadro 10).

Cuadro 10. Computadoras por plantel de EMS según tipo de uso. Guanajuato. Inicio del ciclo escolar 2018-2019

Variables		Control		
		Privado	Público	Total
Planteles		358	771	1,131
Tienen computadora	Si	351	759	1,110
	No	7	12	19
Número de equipos en uso		13,352	30,598	43,950
Tipo de uso (%)	Educativo	77.0	85.0	82.6
	Docente	6.2	4.1	4.7
	Administrativo	16.8	10.9	12.7
	total	100.0	100.0	100.0
Conectadas a internet por tipo de uso (%)	Educativo	72.0	54.3	59.7
	Docente	6.1	3.2	4.1
	Administrativo	16.5	10.6	12.4
	total	94.6	68.1	76.2

Fuente: SEG (2018), Estadística oficial de inicio del ciclo escolar 2018-2019 (Anexo tecnologías de la Información).

¹⁹ INEE (2013). *México en PISA 2012*.

²⁰ Secretaría de Educación pública (2017). *El Nuevo Modelo Educativo 2016. El Planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*.

5.5 Inclusión educativa

En la entidad, en el inicio de cursos 2018-2019, en 56 Centros de Atención Múltiple se atendían educativamente 5 mil 183 alumnos con distintas formas de discapacidad, y en 131 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, se favorecía la integración educativa de 27 mil 118 alumnos (SEG, 2018).²¹

Para el ejercicio del derecho social a la educación deben existir materiales y espacios educativos que se adapten al alumnado con discapacidad, mismos que garanticen igualdad en las condiciones para aprender. Respecto a la disposición de infraestructura adaptada para las personas con discapacidad, aunque sin especificar su tipo (rampas, baños, etc.), 35.1% de las primarias y 40.9% de las secundarias del Estado de Guanajuato poseen construcciones que aseguran la inclusión de todos sus usuarios. Además, en 13.9% de las primarias y 17.1% de las secundarias acceden a materiales adaptados para el alumnado con alguna discapacidad en la comunicación, auditiva o visual (SEG, 2018).²²

En preescolar, para la atención de la población de 3 a 5 años de edad del medio rural, además de las escuelas del servicio comunitario, la SEG presta servicios a través de las modalidades alternativo promotor bachiller y alternativo promotor técnico, ambas de sostenimiento federal transferido, de las cuales nueve de cada diez escuelas de estos servicios funcionan en el medio rural. Asimismo, ocho de cada diez preescolares que gestiona el DIF están ubicados en este medio. También, en dos preescolares indígenas se imparten clases en lengua úza' (chimeca jonaz); en uno en hñähñu (otomí) (SEG, 2018).²³

En primaria, de la totalidad de los grupos reportados en el inicio del ciclo escolar 2018-2019, en 3,160 se impartía clase a más de un grado, lo que equivalía al 12.5% de los casos (0.7% en los privados y 14.1% en los públicos). El 95% de los grupos multigrado estaban ubicados en el ámbito rural. También se reportan cinco escuelas indígenas que atienden una matrícula de 1 mil 172 alumnos (SEG, 2018).²⁴

En la EMS, al finalizar el ciclo escolar 2017-2018 se reportó que 35.2% del alumnado estuvo becado (81 mil 637 de 231 mil 937 alumnos). En este grupo, 0.6% presentaba discapacidad, 0.05% era hablante de lenguas indígenas y 0.48% venía fuera de México (SEG, 2018).²⁵ Asimismo, del total del alumnado con beca, en el 69.4% ésta era de origen federal, así como 20.2% lo otorgaba la propia institución (ver Cuadro 11).

Cuadro 11 Origen de las becas en EMS. Estado de Guanajuato. Fin del ciclo escolar 2017-2018. Porcentaje

Origen de la beca	Bachillerato General	Bachillerato Tecnológico	Total
Becas federales	50.6	49.4	69.4
Beca estatal (Prepa sí, etc.)	35.1	64.9	3.1
Beca de fundaciones y asociaciones civiles (Bécalos, Telmex, etc.)	6.5	93.5	0.6
Beca de la propia institución	59.8	40.2	20.2
Beca de intercambio	14.7	85.3	0.0

²¹ Secretaría de Educación de Guanajuato [SEG] (2018). *Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018 e inicio del ciclo escolar 2018-2019*.

²² Ídem.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

Origen de la beca	Bachillerato General	Bachillerato Tecnológico	Total
Beca internacional	98.2	1.8	0.3
Beca particular	96.9	3.1	0.6
Beca municipal	14.9	85.1	0.9
Otra beca	92.2	7.8	4.9
Total	53.8	46.2	100.0

Fuente: SEG (2018). Estadística oficial de fin del ciclo escolar 2017-2018.

5.6 Necesidad de oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la Industria 4.0

Para fortalecer las capacidades de creación tecnológica en los docentes a través del uso educativo de la robótica y la programación con fines introductorios, en EB se capacita a docentes en Robótica STEM a través del uso del equipamiento que contienen los Laboratorios de Experiencia de Aprendizaje y Laboratorios de Robótica.

Con respecto al crecimiento de la cobertura en la EMS, ésta ha ocurrido en un entorno institucional diversificado, donde operan dos subsistemas privados y diecisiete públicos, que prestan servicios de bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico en sus modalidades escolarizada, mixta y no escolarizada. En este sentido, en el ciclo escolar 2018-2019 los bachilleratos generales del subsistema particular concentraban 21.7% del alumnado de la EMS; le seguían los bachilleratos tecnológicos del CECyTE Guanajuato (15.4%), así como en los bachilleratos generales del SABES (15.2%).

Además, en las modalidades escolarizada y mixta de EMS se atiende a una matrícula de jóvenes del estado a través de doce áreas de conocimiento, de las cuales el bachillerato general y el componente básico inicial concentran al 70.7% del alumnado, mientras que los que estarían enfocados a la industria 4.0, es decir, los que cursan áreas de conocimiento relacionadas con las tecnologías de información y comunicación al igual que a las ciencias naturales, matemáticas y estadística, únicamente concentran al 6% del alumnado (ver Cuadro 12).

Cuadro 12. Educación Media Superior. Matrícula por área de conocimiento según sostenimiento*
Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019

Área de Conocimiento	Alumnos			Porcentaje		
	Privado	Público	Total	Privado	Público	Total
Administración y negocios	4,158	12,424	16,582	25.1	74.9	6.5
Agronomía y veterinaria	-	2,432	2,432	0.0	100.0	0.9
Artes y humanidades	451	256	707	63.8	36.2	0.3
Bachillerato General	59,887	81,766	141,653	42.3	57.7	55.3
Ciencias de la salud	4,180	2,832	7,012	59.6	40.4	2.7
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	-	1,151	1,151	0.0	100.0	0.4
Ciencias sociales y derecho	690	74	764	90.3	9.7	0.3
Componente básico inicial	46	39,580	39,626	0.1	99.9	15.5

Área de Conocimiento	Alumnos			Porcentaje		
	Privado	Público	Total	Privado	Público	Total
Educación	322	207	529	60.9	39.1	0.2
Ingeniería, manufactura y construcción	364	29,328	29,692	1.2	98.8	11.6
Servicios	250	1,636	1,886	13.3	86.7	0.7
Tecnologías de la información y la comunicación	1,779	12,563	14,342	12.4	87.6	5.6
Total	72,127	184,249	256,376	28.1	71.9	100.0

*Sólo modalidades escolarizada y mixta.

Fuente: SEG, Estadística oficial de inicio del ciclo escolar 2018-2019.

La Industria 4.0 demanda de la educación superior, capital humano especializado. Para ello, en el estado se tienen que ofertar programas educativos acordes a dichas demandas. En el ciclo escolar 2018-2019 de las 1 mil 696 carreras y programas que se imparten en el estado, el 13% están orientadas a cubrir la demanda de la industria 4.0, desagregadas de la siguiente forma: en el nivel Técnico Superior Universitario el 40%, nivel Licenciatura el 10.7% y en el nivel posgrado el 16.8% (ver Cuadro 13).

Cuadro 13. Oferta de Educación Superior Orientada a la Industria 4.0
Estado de Guanajuato. Ciclo escolar 2018-2019

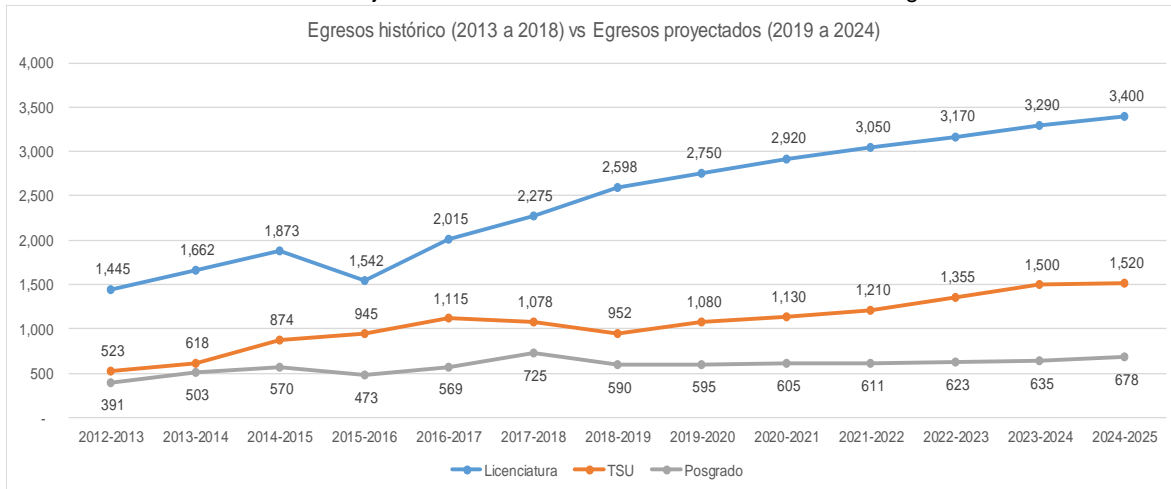
Nivel	Carreras	Carreras y programas Industria 4.0	Porcentaje
TSU	70	28	40.0
Licenciatura	1,180	126	10.7
Posgrado	446	75	16.8
Total	1,696	229	13.5

Fuente: SICES. Estadística 911, Ciclo escolar 2018-2019

En la educación superior se tienen desequilibrios en la composición de la matrícula por áreas del conocimiento provocando una excesiva concentración de la matrícula en carreras con destinos laborales saturados o que no corresponden a la demanda estratégica del mercado en el estado, de este modo, en el ciclo escolar 2018-2019 se matricularon 81 mil 600 estudiantes en carreras de corte científico y tecnológico en la entidad, lo que representa un 47.37% del total de la matrícula de educación superior.

Por otra parte, en 2018 egresaron 4 mil 140 alumnos orientados a la Industria 4.0, de los cuales el 62.8% corresponde a licenciatura, 23% a TSU y 14.2% a posgrados, para 2024 se espera un total de egresados de 5 mil 598 distribuidos de la siguiente manera: Licenciatura 60.7%, TSU 27.2% y posgrados 12.1% (ver Gráfica 5).

Gráfica 5. Egresados Educación Superior Orientada a la Industria 4.0
Estado de Guanajuato. Ciclos escolares 2012-2013 a 2024-2015. Egresados

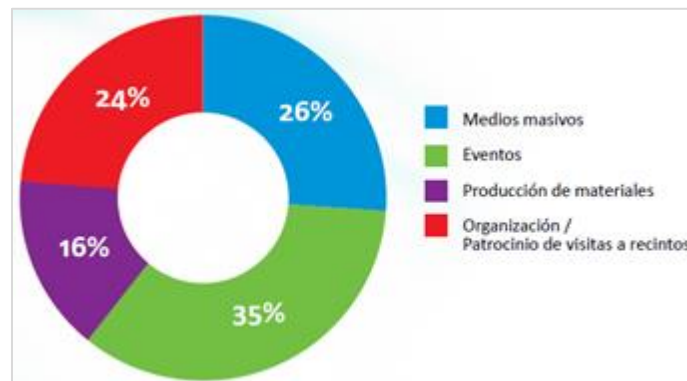


Fuente: Elaboración propia de SICES.

En el ámbito de la cultura científica y tecnológica en Guanajuato, la comunidad de divulgadores se conforma por Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, museos y centros de ciencia, medios de comunicación y algunas asociaciones civiles.

Los eventos son los medios más usados para divulgar por parte de las instituciones, en comparación con el uso que se hace de los medios masivos (ver Gráfica 6).

Gráfica 6. Perfil del tipo de actividades de divulgación de ciencia y tecnología que realizan las instituciones
Estado de Guanajuato. Porcentaje



Fuente: Programa Estatal de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología de Guanajuato, PEDCYT 2013-2018

Del 93% de las instituciones y el 86% de los divulgadores individuales encuestados, se estima un impacto a la población de distintas edades y ocupaciones. En este dato de impacto, predomina el logrado a través de eventos como la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, charlas, conferencias, talleres, programas de ciencia móvil, así como por las

visitas a museos y centros de ciencias; aunque en menor medida también contribuyen la producción de material de divulgación (PEDCYT 2013-2018)²⁶.

5.7 Participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, ENSANUT MC 2016 (SS-INSP, 2016), señalan que nacionalmente 9.4% de la población de 20 y más años de edad había sido diagnosticada con diabetes (8.4% hombres y 10.4% mujeres). Por ámbito poblacional, este diagnóstico afectaba a diez de cada cien habitantes de las zonas urbanas y tenía mayor prevalencia entre las mujeres

Territorialmente, los resultados de la ENSANUT MC 2016 se organizaron en cuatro regiones: Norte, Centro --de la que Guanajuato forma parte--, Ciudad de México y Sur. En la región Centro 9.8% de las personas de 20 años y más de edad habían sido diagnosticadas con diabetes y su prevalencia era mayor entre las mujeres del medio urbano (SS-INSP, 2016).²⁷

Por otro lado, durante el periodo 2006-2016 la población inactiva de 15 a 19 años disminuyó de 43.3 a 39.5%, pero, por sexo había diferencias significativas: los hombres inactivos pasaron de 37.5 a 30.1%, empero, entre las mujeres, la proporción de las inactivas se estancó, ya que únicamente transitó de 49.3 a 48.8% (SS-INSP, 2016).²⁸

En torno a la prevalencia del tiempo frente a la pantalla, en el periodo 2006-2016 la proporción de la población nacional de 15 a 19 años de edad que pasaba más de dos horas frente a la pantalla creció de 72.9 a 78.2%; para el caso de los hombres se mantuvo constante ya que fue de 74.3 a 74.7%, pero, entre las mujeres escaló de 71.4 a 82.6% (SS-INSP, 2016).²⁹

En torno a la práctica de actividad física entre la población joven y adulta del país, en los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2018, MOPRADEF 2018 (INEGI 2018 c)³⁰, menos de la mitad de la población del país (41.7%) son activos físicamente. Por sexo, los hombres son más activos que las mujeres ya que 48.4% de ellos es activo físicamente, mientras que 64.4% de las mujeres son inactivas. Por otro lado, entre la población inactiva 27.4% de ellos nunca ha realizado alguna práctica físico deportiva en el pasado.

Por su escolaridad, a mayor escolaridad también se incrementaba el porcentaje de la población activa, en este sentido 54.8% de los que tienen por lo menos un año de educación superior son activos físicamente, mientras que 73.6% de los que no concluyeron la

²⁶ Programa Estatal de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología de Guanajuato, PEDCYT 2013-2018, páginas 37 y 38.

²⁷ Secretaría de Salud- Instituto Nacional de Salud Pública (2016). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016. Informe final de Resultados (en) www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf (con acceso de octubre de 2018).

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

³⁰ INEGI (2018). *Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2018, MOPRADEF 2018* (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/moprade/1/> (enero de 2019).

educación básica son inactivos. Asimismo, de entre la población de 18 años y más del país seis de cada diez mencionan que lo hacen por salud (INEGI, 2018 c).³¹

Entre la población que no realiza actividades físico-deportivas 45.8% lo dejó de hacer por falta de tiempo, 24.8% por cansancio del trabajo, 18.2% por problemas de salud, 3.9% por pereza y el porcentaje restante por causas diversas.

Por último, entre la población que nunca ha realizado prácticas físico-deportivas 40.5% no lo hizo por falta de tiempo, 19.3% por cansancio del trabajo y 18.4% por pereza (INEGI, 2018 c).³²

5.8 Participación de la población en actividades artísticas y culturales

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales 2010, desarrollada por el CONACULTA³³ se considera que a esa fecha en el Estado de Guanajuato el 66.9% de la población había asistido al cine en algún momento de su vida, 49.10% de la población había asistido a un concierto de música, sobre la asistencia a museos sólo 37.4% de los guanajuatenses habían asistido, de los asistentes a los museos cerca de 55% fuera por motivos de aprendizaje y entretenimiento, sin embargo más del 20% de la población no asistía por falta de interés; también se detectó que sólo un 1.4% de la población guanajuatense estudiaba alguna carrera técnica o licenciatura relacionada con las letras; en cuanto a las artes plásticas más del 91% de la población no había asistido a alguna exposición de dibujo, pintura, grabado o escultura, en el tema de las artes visuales sólo un 9.2% de la población había asistido a alguna exposición de fotografía, escenografía o expresiones relacionadas, en contraste que el 92% de la población en el Estado no había realizado ningún viaje de tipo cultural, de los que sí lo habían hecho 43.73% de la población había optado por Guanajuato como su destino cultural. En consideración a estos datos, una de las líneas de trabajo más importantes del Museo de Arte e Historia de Guanajuato ha sido el desarrollo de públicos interesados en temas artístico culturales.

La estadística de Museos 2017 del INEGI (2019 c)³⁴, por edad, la población de 20 a 29 años es la que principalmente visita a los museos de México. Guanajuato se ubica en el tercer rango con mayor número de museos por entidad (30-44) con 43 y 2 millones 850 mil 021 visitantes. De acuerdo con este estudio, los principales motivos por los que no se visitan los museos son: 23.3% por falta de difusión, 22.8% por falta de cultura, 14.5% porque no les interesa.

Por otro lado, Guanajuato con 43 museos, por lo que es la octava entidad con más establecimientos de este tipo. Por la temática principal de los museos de la entidad, 5 son de arqueología, 18 de arte, 1 de paleontología, 16 de historia, 2 de ciencias y 1 de tecnología (INEGI, 2019 c).³⁵

³¹ Ídem.

³² Ídem.

³³ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2010). *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales 2010* (en) https://www.cultura.gob.mx/recursos/banners/ENCUESTA_NACIONAL.pdf (enero de 2019).

³⁴ INEGI (2019). *Registros administrativos. Estadísticas. Museos* (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/museos/default.html#Documentacion> (actualización del 29 de junio de 2019) (con acceso de agosto de 2019).

³⁵ INEGI (2019). *Módulo sobre eventos culturales seleccionados* MODECULT (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/modecult/> (actualización del 26 de julio de 2019) (con acceso de agosto de 2019).

De acuerdo con los resultados del Módulo sobre eventos culturales seleccionados (MODECULT),³⁶ (INEGI, 2019 a), desde la aplicación 2016 de este módulo la población de 18 años y más que asiste a eventos culturales ha descendido del 64 al 57.8%. Por sexo, en 2019 asisten a eventos culturales el 56.4% de los hombres y 59.3% de las mujeres de esta cohorte.

A los dos eventos a los que preponderantemente asisten la población de 18 años y más del país son la proyección de película o cine, así como a conciertos o presentaciones en vivo. Respecto a la primera de las actividades, entre 2016 y 2019 la asistencia a éstas disminuyó de 88.3 a 83.0%. Por el contrario, en este periodo aumentan de 21.4 a 28% la asistencia al teatro y de 26.2 a 30.9% la asistencia a exposiciones (INEGI 2019 a).³⁷

Al igual que como ocurre con la práctica deportiva a mayor escolaridad también en mayor medida se asiste a eventos culturales, de esta manera en 2019, el 79.2% de la cohorte de referencia que tenía cuando menos un grado de educación superior asistía a eventos culturales, mientras que casi un cuarto (24.9%) de la población sin educación básica terminada asistía a éstos. Sin embargo, en ambos casos, respecto a la aplicación 2016, para el primer grupo la asistencia había disminuido 7.4 p.p. y para el segundo 6.4 p.p. (INEGI 2019 a).³⁸

En cuanto a la influencia que recibieron en el hogar para asistir a eventos culturales, preponderantemente en 80.5% de los casos sus padres asistían a eventos culturales y en la misma proporción sus padres los enviaban o los llevaban; en 57.8% de los casos sus padres o tutores comentaban acerca de eventos culturales y en la misma proporción tenían revistas, publicidad o folletos sobre eventos culturales. Por último, en 83.2% de los casos los llevaban o enviaban a alguna actividad cultural extraclase.

Respecto a la influencia que se daba desde la escuela para asistir a eventos culturales en siete de cada diez casos, en la escuela lo llevaban a eventos culturales, lo motivaban para asistir, le daban información sobre de los eventos a los que podía asistir, les regalaban boletos o entradas a los eventos o le daban clases de alguna actividad cultural (INEGI 2019 a).³⁹

Por último, entre la población de 18 años y más, 56.4% visitan otras localidades distintas a la suya.

En 2018 la asistencia a las diversas manifestaciones artísticas fue de 5 millones 762 mil 904 personas a través de la asistencia a los diversos museos y teatros a cargo del IEC, zonas arqueológicas, casas de cultura, bibliotecas públicas y actividades llevadas a cabo en plazas públicas, con referencia a estos asistentes en el año mencionado se pretende un incremento del 5% durante la administración lo que implica llegar en 2024 a 6 millones 51 mil 50 personas asistentes a los diversas actividades culturales.

³⁶ Ídem.

³⁷ Ídem.

³⁸ Ídem.

³⁹ Ídem.

En febrero 2019, se realizó un levantamiento del Módulo sobre Lectura (MOLEC)⁴⁰ (INEGI, 2019 b), el cual tiene como objetivo generar información estadística sobre el comportamiento lector de la población de 18 y más años de edad que reside en áreas de 100 mil y más habitantes en México, con ello se busca conocer las principales características de la práctica de la lectura de la población adulta en el país y se proporcionan datos útiles que contribuyen a enfocar esfuerzos para su fomento.

La lectura entre la población de 18 y más años de edad no se incrementa, antes bien, presenta un descenso; realizando un comparativo de los levantamientos del módulo durante los meses de febrero en los últimos cinco años, se observa que el porcentaje de población que lee algún material considerado por el MOLEC pasó del 84.2 a 74.8% (INEGI, 2019 b).⁴¹

Para el IEC es necesario, fomentar nuestra costumbre por la lectura día a día, ya que por medio de esta, accederemos además a poseer buena escritura, y por ende a expresar mejor nuestras ideas, proyectos, pensamientos y argumentos a la hora de manifestar nuestras inquietudes, es de suma importancia fomentar en los niños el hacer de la lectura un hábito, ya que significará que en el futuro nos encontremos con personas más conocedoras de las distintas realidades y por ende más tolerantes y conscientes de la diversidad. Por lo mismo se tiene el reto de incrementar en 10% los usuarios participantes del programa de fomento a la lectura que en 2018 tomando como línea base se registraron en total 550 mil usuarios y para 2024 a final de la administración se pretende cerrar con 605 mil usuarios participantes en las actividades diversas de fomento a la lectura.

⁴⁰ INEGI (2019 b). *Módulo sobre lectura (MOLEC)* (en) <https://www.inegi.org.mx/programas/molec/> (actualización 23 de abril de 2019) (con acceso de agosto de 2019).

⁴¹ Ídem.

VI. Visión del Sector

La Visión del Sector parte de la Filosofía de la administración estatal que quedó definida en el Programa de Gobierno 2018-2024.

6.1 Filosofía de la Administración 2018-2024

La **visión** del futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir, y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los integrantes del gobierno estatal.

En Guanajuato, para el 2024:

*Hemos garantizado la **seguridad, la justicia y la paz social** impulsando decididamente la **reconstrucción del tejido social**, el fortalecimiento de las familias logrando que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer **una vida plena y saludable**, con **acceso universal a la salud y a la educación**, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos **mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso**, todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, **asegurando el futuro de las siguientes generaciones**, en donde **el Gobierno es un aliado cercano** a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.*

La **misión** por su parte constituye la esencia o razón de ser de la administración, así como la guía de actuación permanente orientada al cumplimiento de la Visión. Nuestra Misión como Gobierno de Guanajuato para la administración 2018-2024 es:

***Generar las condiciones** que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras **mediante** el fortalecimiento del tejido social y las instituciones, la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes, un desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto **para** los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad **contribuyendo** a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global refrendando a **Guanajuato como la grandeza de México**.*

6.2 Visión objetivo del Sector Educación de Calidad

La Visión fue planteada durante el taller de planeación estratégica del Sector y fue retroalimentada a lo largo del proceso de integración del Programa, de esta manera, la Visión quedó definida de la siguiente manera:

Ser un estado desarrollado a través de políticas públicas innovadoras en materia educativa que permiten a su población tener crecimiento personal, humano, cultural, deportivo y profesional.

VII. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presentan las apuestas estratégicas del Sector que se materializan a través de los objetivos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores, varios de los cuales corresponden tanto al Programa de Gobierno como al Plan Estratégico de Desarrollo Económico, además se presentan los objetivos específicos del sector y las principales acciones e iniciativas de proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran el sector.

7.1 Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas

El mapa estratégico corresponde a la síntesis del trabajo de análisis que se llevó a cabo por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje Educación de Calidad, así como aquellas que forman parte de otros ejes pero que contribuyen de manera significativa en la consecución de los logros deseados.

Para el Eje Educación de Calidad, existen tres prioridades fundamentales que se pretenden alcanzar a través de dos líneas estratégicas. Las prioridades fundamentales constituyen las metas a las que aspira llegar el Sector; Transformar la Educación en Guanajuato y Formación Humana e Integral, las cuales se materializan en metas estratégicas al 2024:

Indicador del Sector Educación de Calidad al 2024	Valor y año de referencia	Meta al 2024	Meta al 2040
1. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Lenguaje y Comunicación de los alumnos de 6° de primaria	49.6 (2018 ELSSEN**)	55.6%	67.6%

2. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Matemáticas de los alumnos de 6° de primaria	38.4 (2018 ELSSEN**)	44.4%	56.4%
3. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Lenguaje y Comunicación de los alumnos de 3° de Secundaria	67.1 (2017 ELSSEN**)	73.1%	85.1%
4. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Matemáticas de los alumnos de 3° de Secundaria	37.6 (2017 ELSSEN**)	43.6%	55.6%
5. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Lenguaje y Comunicación del último grado de media superior.	67.8 (2017 ELSSEN**)	73.8%	85.8%
6. Porcentaje de Alumnos en los niveles II, III y IV de acuerdo con los resultados de la prueba estandarizada* en el área de Matemáticas de los alumnos del último grado de media superior.	38.3 (2017 ELSSEN**)	44.3%	56.3%
7. Grado promedio de escolaridad de 15 años y más.	8.38	9.55	11.62
8. Porcentaje de la Población Económicamente Activa ocupada con Educación Media Superior y Educación Superior	96.19%	97.14%	98.1%

*Para este periodo se toma como base la prueba PLANEA y en los periodos subsecuentes se tomarán los valores de las pruebas vigentes.

** ELSSEN Evaluación referida al Sistema Educativo Nacional

Las dos líneas estratégicas que se plantearon para lograr las metas señaladas se enlistan a continuación:

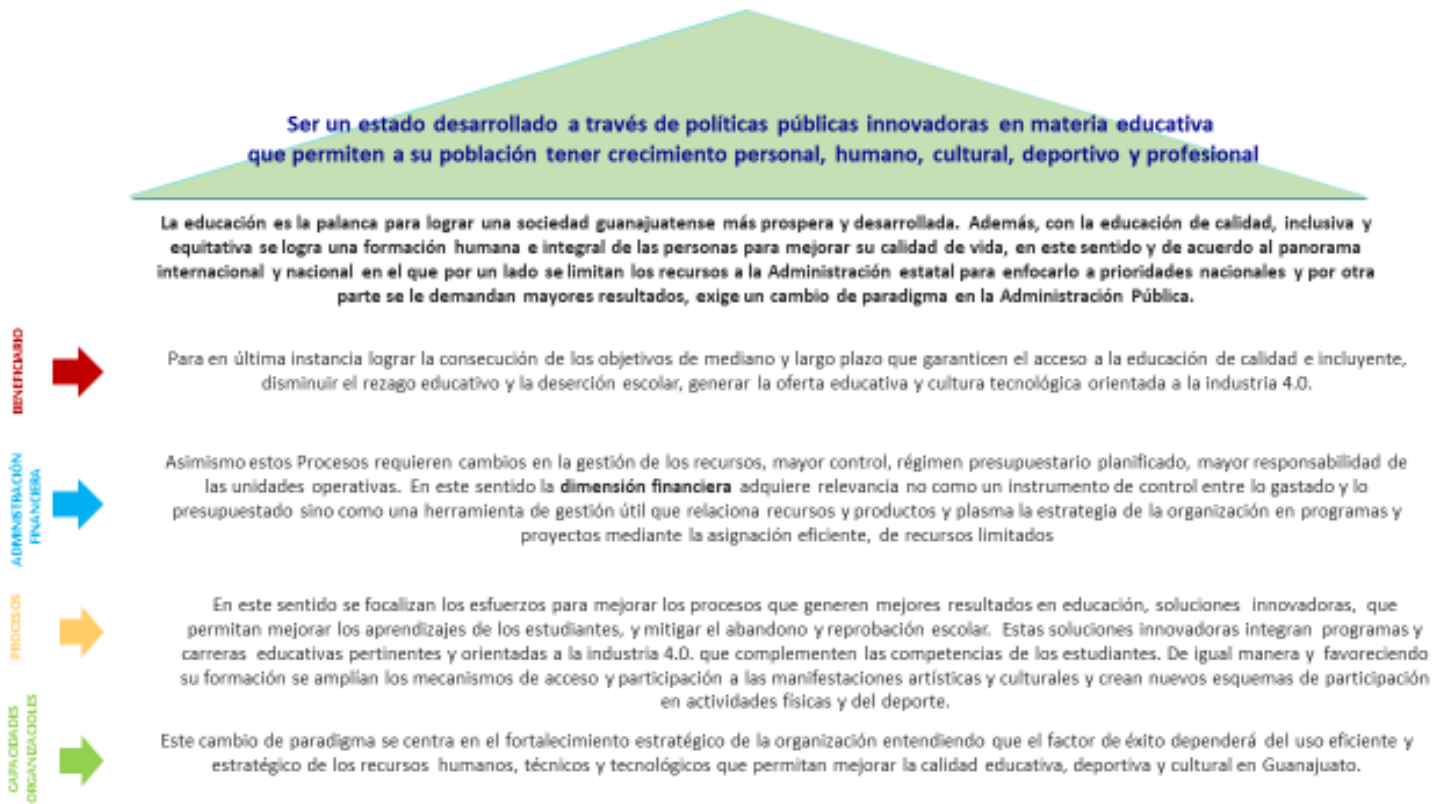
1. Transformar la educación en Guanajuato
2. Formación humana e integral

Lo anterior se ve plasmado en un esquema o mapa estratégico que sintetiza lo señalado anteriormente, además de los objetivos que corresponden a cada una de las líneas estratégicas definidas en las dimensiones correspondientes a la metodología del Balanced Scorecard. Es importante señalar que, en su mayoría, los objetivos corresponden a los del Programa de Gobierno 2018-2024, en virtud de que son éstos los que guían la actuación del Sector. El esquema siguiente corresponde al mapa estratégico del Sector Educación de Calidad.

Mapa 1. Mapa estratégico del Sector Educación de Calidad.



Para comprender el mapa anterior se detalla su construcción a partir de la siguiente narrativa:

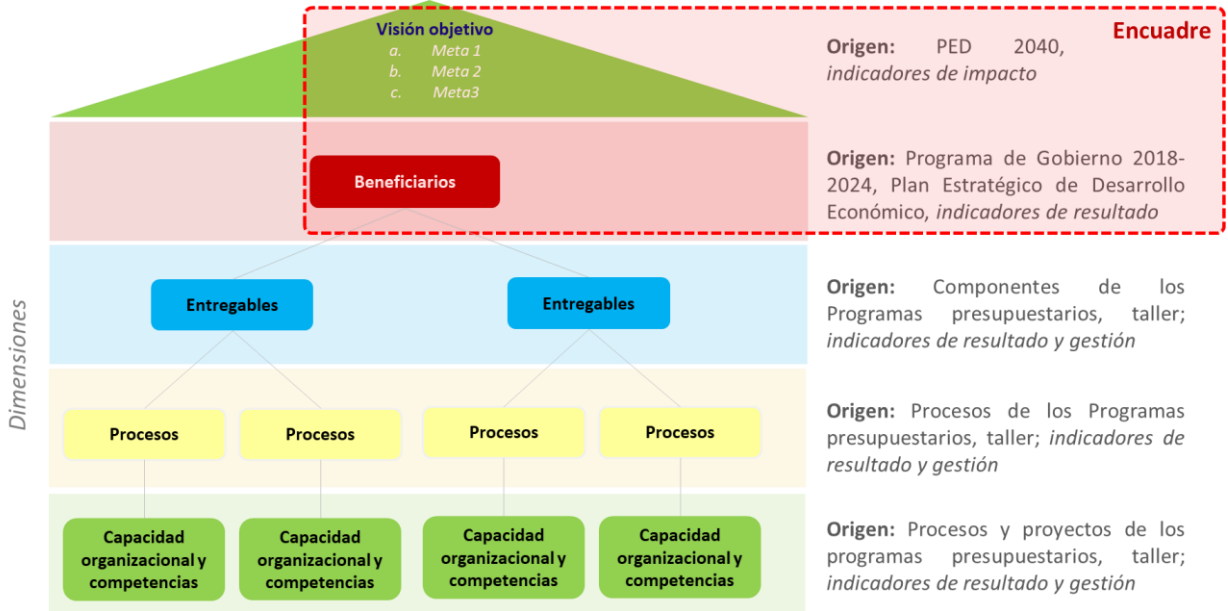


7.2 Derivación de objetivos específicos del Sector Educación de Calidad

Para lograr instrumentar los objetivos estratégicos planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, se llevó a cabo un ejercicio de derivación para definir los objetivos, acciones y proyectos específicos que enmarcarán las acciones de las dependencias y entidades del Sector Educación de Calidad.


Para lograr lo anterior se realizó un encuadre con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024 a partir del cual se definieron los objetivos específicos en las dimensiones de entregables, procesos y capacidades organizacionales.

Figura 1. Encuadre del Eje Educación de Calidad y modelo de aplicación del BSC a los Programas Sectoriales




7.3 Objetivos Sectoriales


Derivado de lo anterior, se obtuvieron los objetivos específicos del sector a partir de cada uno de los objetivos planteados en el mapa estratégico. En los cuadros siguientes se presenta la derivación de objetivos específicos para el Sector Educación de Calidad incluyendo sus responsables, indicadores, metas y principales acciones, así como su contribución a la Agenda 2030 y, en su caso, la alineación a las agendas transversales del Programa de Gobierno 2018-2024.

Objetivo estratégico: 1.1 Mejorar la calidad del servicio educativo		
Objetivo sectorial 1.1.1 Mejorar los aprendizajes de los estudiantes en todos los niveles educativos.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SEG	Indicador: <i>Porcentaje de aprobación en secundaria</i>	Meta 2024: Lograr el 96.8 por ciento de aprobación en secundaria
Responsable: SEG	Indicador: <i>Porcentaje de aprobación en media superior</i>	Meta 2024: Lograr el 89.5 por ciento de la aprobación en media superior
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la aplicación de modelos pedagógicos, métodos, estrategias y recursos educativos innovadores que propicien experiencias de aprendizaje significativas y duraderas. • Impulsar la participación de estudiantes en la planificación, monitoreo y evaluación de aspectos específicos de su aprendizaje y fortalecer sus hábitos de estudio. • Desarrollar e instrumentar un modelo de evaluación educativa, funcional y articulado. • Diversificar los espacios y medios de intercambio y difusión de buenas prácticas • Fortalecer las capacidades en coaching educativo para acompañar a directivos y docentes en el desarrollo de experiencias de aprendizaje • Implementar una plataforma para la recuperación, difusión e intercambio de buenas prácticas educativas (comunidades de aprendizaje). • Capacitar a equipos técnicos regionales sobre el diseño de guías innovadoras para los estudiantes con los contenidos de mayor dificultad para el aprendizaje. • Capacitar a docentes y directivos en evaluación educativa y orientarlos sobre el análisis de los resultados de las pruebas estandarizadas y el diseño de estrategias de mejora. • Establecer redes de escuelas y docentes para compartir buenas prácticas de enseñanza. 		

Objetivo estratégico: 1.1 Mejorar la calidad del servicio educativo

Objetivo sectorial 1.1.2. Fortalecer el funcionamiento y organización de los servicios educativos para mejorar los aprendizajes.			<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de centros educativos con mejora en sus indicadores de aprendizaje escolar de educación básica y media superior	Meta 2024: Lograr que el 85 por ciento de los centros educativos de básica y media superior mejoren sus indicadores de aprendizaje escolar		
Principales acciones				
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la autogestión escolar participativa centrada en el aprendizaje. • Incrementar los servicios de asesoría y acompañamiento a las escuelas en materia de gestión escolar. • Asegurar los procesos de normalidad mínima y la simplificación administrativa para la operación regular en los centros escolares. • Impulsar la convivencia pacífica basada en valores en los entornos escolares. • Fortalecer las competencias de planeación, organización, seguimiento y evaluación de los colegiados escolares, de zona o subsistema. • Capacitar equipos directivos, de supervisión, apoyo técnico pedagógico y orientación en coaching educativo. • Desarrollar un sistema de gestión y mejora de procesos. • Fortalecer los programas en formación de competencias socio-emocionales y cultura de la paz en la comunidad educativa, basada en valores. • Capacitar a docentes y directivos sobre el sistema de certificación en gestión de la convivencia escolar. • Fortalecer el Modelo de Atención de casos de presunta violencia escolar. 				



Objetivo estratégico: 1.1. Mejorar la calidad del servicio educativo

Objetivo sectorial 1.1.3. Fortalecer la formación, capacitación y profesionalización del personal docente, directivo y su revalorización social.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de docentes y directivos del Nivel Superior que reciben alguna actividad de formación continua	Meta 2024: Lograr que el 45 por ciento de los docentes y directivos de superior reciban alguna actividad de formación continua	
Responsable: SEG	Indicador: Tasa de variación anual de personal docente y directivo de educación básica de escuelas públicas con acciones de formación continua	Meta 2024: Incrementar un 6 por ciento anual el número de personal docente y directivo de educación básica de escuelas públicas que reciben alguna acción de formación continua	
Responsable: SEG	Indicador: <i>Tasa de variación anual de personal docente y directivo de educación media superior con acciones de formación continua</i>	Meta 2024: Incrementar un 6 por ciento anual el número de personal docente y directivo de educación media superior de escuelas públicas que reciben alguna acción de formación continua	
Responsable: SICES	Indicador: <i>Porcentaje de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación con programas de fortalecimiento al perfil de egreso requerido</i>	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación cuenten con programas de fortalecimiento al perfil de egreso requerido	


Principales acciones

- Diseñar e implementar en las escuelas normales y formadoras de docentes asignaturas o programas que fortalezcan el vínculo entre la formación docente y la atención a las necesidades y retos de innovación del sistema educativo.
- Incrementar la pertinencia de los programas de formación continua, actualización y superación profesional para docentes y directivos a fin de mejorar las prácticas directivas y de enseñanza, con seguimiento en el aula y en la escuela
- Crear esquemas de reconocimiento para docentes y directivos como agentes fundamentales del proceso educativo en función de sus logros, su labor y experiencia en la propia escuela, en el municipio y a nivel estatal.
- Incentivar el compromiso docente con el servicio educativo en la comunidad de alta marginación, promoviendo su arraigo.
- Capacitación a equipo técnico de las escuelas normales o formadoras de docentes para el diseño de contenidos de formación complementarios
- Capacitar a equipos técnico para el diseño, validación y evaluación de programas de capacitación y actualización
- Implementar un sistema que articule la pertinencia de la oferta y el seguimiento personalizado de los trayectos formativos del personal directivo y docente
- Fortalecer el equipamiento y la tecnología para ofrecer opciones de E_learning y Blended Learning (aprendizaje combinado) en los procesos de formación continua y actualización de docentes
- Desarrollar un sistema para la identificación y seguimiento de resultados de los alumnos de educación básica y media superior
- Focalizar de manera prioritaria apoyos institucionales para las escuelas que obtienen una mejora en sus resultados de aprendizaje
- Consolidar los sistemas de información para focalizar y dar seguimiento a las escuelas para la mejora de los resultados


Objetivo estratégico: 1.1. Mejorar la calidad del servicio educativo


Objetivo sectorial 1.1.4. Promover programas para la formación integral de los educandos con enfoque de derechos humanos.		Contribución con la Agenda 2030	
		Contribución a las Agendas Transversales	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de estudiantes del nivel básico y media superior con acciones de formación en derechos humanos	Meta 2024: Lograr que el 50 por ciento de los estudiantes del nivel básico y media superior reciban acciones de formación en derechos humanos.	
Principales acciones			
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura de los programas de fortalecimiento a la comprensión lectora y desarrollo de pensamiento lógico matemático y ciencias • Impulsar contenidos formativos para la adquisición de competencias para una ciudadanía global responsable • Fortalecer los programas de inglés en la educación, básica, media superior y superior • Implementar proyectos de formación de competencias laborales y ocupacionales para los educandos. • Capacitar a equipos técnicos para el diseño de programas de estudio y contenidos locales y extracurriculares. • Vincular con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para la generación de programas para el fortalecimiento de contenidos locales. • Capacitar a docentes y equipos técnicos (redes de promoción o proyecto) en enfoques, contenidos y estrategias sobre formación para la ciudadanía global, en temas como: formación cívica y ciudadana, educación en derechos humanos y respeto a la diversidad, sustentabilidad y cuidado del medio ambiente. • Incrementar la formación y certificación en el uso y enseñanza del idioma inglés de docentes en los diferentes niveles educativos y de las instituciones formadoras de docentes • Impulsar el acceso a software y plataformas en línea para el aprendizaje y certificación del idioma inglés. • Fortalecer la vinculación para el desarrollo de programas de movilidad e internacionalización para el personal docente y alumnado • Fortalecer en las Instituciones de Educación Media Superior e Instituciones de Educación Superior la capacidad de vinculación de esquemas dual y seguimiento de egresados • Fortalecer las capacidades directivas y docentes para identificar y apoyar alumnos con talento 			

Objetivo estratégico: 1.1. Mejorar la calidad del servicio educativo


Objetivo sectorial 1.1.5. Fortalecer la corresponsabilidad social para la mejora de los aprendizajes			Contribución con la Agenda 2030	
Responsable: SEG	Indicador: Tasa de variación anual de madres, padres de familia y tutores orientados y capacitados para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar	Meta 2024: Incrementar un 6 por ciento anual el número de madres, padres de familia y tutores capacitados para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar		
Responsable: SEG	Porcentaje de padres de familia capacitados en estrategias de corresponsabilidad social	Meta 2024: Lograr que el 15 por ciento de los padres de familia estén capacitados en estrategias de corresponsabilidad social		
Principales acciones				
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el funcionamiento de los Consejos Escolares, Municipales y Estatal de Participación Social Incrementar los programas de orientación y capacitación de madres y padres de familia para desarrollar formas positivas de crianza y educación en el seno familiar. Impulsar la participación de las familias en programas de acceso, orientación y educación para la salud y de competencias para el autocuidado. Promover la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales en apoyo a la población estudiantil y comunidades Fortalecer las capacidades de sensibilización, movilización y organización en el personal directivo y en las personas promotoras de la participación social Capacitar a directivos escolares para la gestión participativa de padres y madres de familia, así como para la articulación con otras instancias para su atención Capacitar al personal que promueven los programas de orientación y formación de madres y padres de familia Asegurar los recursos didácticos para las capacitaciones de formación de madres y padres de familia Establecer alianzas con dependencias y entidades que apoyen la política de impulso a la responsabilidad paterna, a través de sus programas de beneficio social. Desarrollar estrategias de colaboración y articulación con los padres de familia para el impulso en la crianza y educación de sus hijos Capacitar al personal directivo y docente para que promuevan los programas de alimentación escolar. Asegurar los recursos didácticos para las capacitaciones de formación de madres y padres de familia en educación para la salud y el autocuidado Gestionar la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales en apoyo a la corresponsabilidad social. 				

Objetivo estratégico: 1.2. Incrementar la oferta y cobertura educativa.

Objetivo sectorial: 1.2.1 Incrementar la cobertura de los niveles de educación obligatoria y educación superior		Contribución con la Agenda 2030	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de Cobertura en preescolar	Meta 2024: Lograr una cobertura del 85 por ciento en preescolar	
	Indicador: Porcentaje de Cobertura en primaria	Meta 2024: Lograr el 100 por ciento de cobertura en primaria	
	Indicador: Porcentaje de Cobertura en secundaria	Meta 2024: Lograr el 100 por ciento de cobertura en secundaria	
Principales acciones			
<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los espacios para el incremento de la oferta educativa y de cobertura de los niveles de educación obligatoria y superior. • Ampliar nuevos servicios educativos del nivel básico, medio superior y superior. • Consolidar los mecanismos para el ingreso oportuno en los distintos niveles de la educación obligatoria y superior. • Mejorar los procesos de planeación y programación de la atención a la demanda, bajo enfoques de pertinencia y equidad. • Capacitar al personal en gestión comunitaria y participativa para la consolidación de servicios educativos • Desarrollar un sistema de información para las trayectorias de los estudiantes en la educación obligatoria. • Fortalecer los esquemas de vinculación con escuelas particulares. • Desarrollar las estrategias internas transversales con dependencias y entidades para hacer efectivo en cada contexto el derecho de las niñas, niños y jóvenes a que se integren y permanezcan en el Sistema Educativo. • Garantizar los recursos humanos, materiales y servicios, acorde al incremento de la cobertura. • Eficientar los procesos y sistemas para el nuevo ingreso en los distintos niveles educativos. 			


Objetivo estratégico: 1.2. Incrementar la oferta y cobertura educativa.		
Objetivo sectorial: 1.2.2. Ofertar esquemas de educación innovadores y pertinentes a las necesidades del desarrollo estatal y regional.	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de los sectores económicos del estado cubiertos con al menos un plan y programa del nivel medio superior pertinente y vigente.	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los sectores económicos del estado estén cubiertos con al menos un plan y programa del nivel medio superior pertinente y vigente
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de los sectores económicos del estado cubiertos con al menos un plan y programa del nivel superior pertinente y vigente.	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los sectores económicos del estado estén cubiertos con al menos un plan y programa del nivel superior pertinente y vigente
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de estudiantes de educación media superior en modalidades no escolarizada y mixta	Meta 2024: Lograr que el 15 por ciento de los estudiantes de educación media superior se encuentren inscritos en modalidades no escolarizada o mixta
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de estudiantes de educación superior en esquemas de educación flexibles (no escolarizadas y mixtas)	Meta 2024: Lograr que el 20 por ciento de los estudiantes de educación superior se encuentren inscritos en modalidades no escolarizada o mixta
Principales acciones		
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la oferta en modalidades de educación flexibles (mixta, abierta y a distancia) en educación media superior y superior. Generar nuevos modelos de atención de los servicios educativos Incrementar las alternativas de acreditación, portabilidad y certificación de estudios en el nivel medio superior. Incorporar en el ámbito educativo esquemas flexibles de formación y certificación de competencias ocupacionales y laborales. Fortalecer la capacidad técnica del personal para diseñar modelos educativos flexibles (virtuales e híbridos). Desarrollar estrategias de posicionamiento social de las modalidades flexibles. Impulsar agenda estratégica sobre propuesta de análisis de flexibilidad de acuerdo a las necesidades regionales y municipales. Adaptar recursos y equipamiento para los nuevos modelos de atención. Capacitar y certificar a docentes y directivos para los nuevos modelos de atención. Establecer un procedimiento y marco flexible de portabilidad y equivalencias. Realizar las gestiones para la celebración de convenios de colaboración con el sector privado y público. 		

Objetivo estratégico: 1.2. Incrementar la oferta y cobertura educativa.

Objetivo sectorial: 1.2.3. Fortalecer la infraestructura física, servicios y equipamiento escolar en las instituciones de educación pública.			Contribución con la Agenda 2030	
Responsable: INIFEG	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación obligatoria con acciones de infraestructura	Meta 2024: Lograr que el 30 por ciento de las escuelas públicas de educación obligatoria cuenten con acciones de infraestructura		
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación obligatoria con acciones de equipamiento	Meta 2024: Lograr que el 50 por ciento de las escuelas públicas de educación obligatoria cuenten con acciones de equipamiento		
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales cuenten con acciones de infraestructura	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de las escuelas públicas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales cuenten con acciones de infraestructura		
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales con acciones de equipamiento	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de las escuelas públicas de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación e Institutos Federales cuenten con acciones de equipamiento		
Principales acciones				
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar obra nueva, complementaria, de sustitución y de mantenimiento de la infraestructura actual, además de acciones de equipamiento escolar y servicios básicos. • Impulsar modelos de construcción de espacios educativos y equipamiento escolar que propicien entornos de aprendizaje, seguros, sustentables e inclusivos. • Eficientar los procesos de diagnóstico, prevención y atención de las condiciones de seguridad estructural de los centros educativos. • Eficientar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de la infraestructura educativa y el equipamiento escolar. • Fortalecer las capacidades de gestión de participación articulada y concurrente de los tres niveles de gobierno en las acciones de infraestructura de los centros escolares. 				

- Gestionar con organismos particulares la donación de espacios y/o recursos para infraestructura y equipamiento de escuelas públicas.
- Establecer procesos administrativos efectivos, ágiles y atractivos para el tratamiento de las donaciones y sus deducibles en términos de la normativa aplicable.
- Adaptar y optimizar la infraestructura educativa para que sean espacios multifuncionales (albergar otros niveles y fomentar el deporte y la cultura).
- Realizar investigaciones sobre modelos de construcción de espacios educativos innovadores
- Incrementar la certificación de la infraestructura educativa
- Fortalecer y eficientar la capacidad de respuesta de diagnóstico y atención de riesgos estructurales y otros en las escuelas.
- Capacitar a personal para realizar diagnósticos de prevención de las condiciones de seguridad estructural de los centros educativos.
- Realizar convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para los diagnósticos de prevención de las condiciones de seguridad estructural de los centros educativos.
- Capacitar al personal docente y directivo en materia de protección civil con el objetivo de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa.

Objetivo estratégico: 1.3. Disminuir el abandono escolar y el rezago educativo

Objetivo sectorial: 1.3.1 Implementar alternativas y medidas de atención en los centros escolares para los estudiantes en riesgo de abandono y reprobación escolar, atendiendo a su condición de vulnerabilidad.			<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SEG	Indicadores: Porcentaje de centros escolares de educación primaria y secundaria con disminución del abandono escolar	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los centros escolares de educación primaria y secundaria disminuyan el abandono escolar.		
Responsable: SEG	Indicadores: Porcentaje de instituciones educativas de educación media superior públicas con disminución de abandono escolar	Meta 2024: Lograr que el 75 por ciento de las instituciones públicas de media superior disminuyan el abandono escolar		
Responsable: SICES	Indicadores: Porcentaje de Organismos Públicos Descentralizados del nivel superior sectorizados a la Secretaría de Innovación, Ciencia, y Educación Superior e Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación públicas que logran una disminución en su abandono escolar.	Meta 2024: Lograr que el 50 por ciento de los Organismos Públicos Descentralizados del nivel superior sectorizados a la Secretaría de Innovación, Ciencia, y Educación Superior e Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación públicas logren una disminución en su abandono escolar		
Principales acciones				
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas para la prevención y atención del abandono escolar. • Fomentar la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma integral. • Promover la formación y participación de las familias en apoyo de los estudiantes en riesgo de abandono en todos los niveles escolares. • Promover la reincorporación de alumnos desertores al Sistema Educativo Estatal. • Capacitar a las figuras educativas para la aplicación de protocolos de identificación y atención de estudiantes en riesgo o que abandonaron la escuela. • Generar espacios institucionales para el reconocimiento de las buenas prácticas educativas para la prevención del abandono escolar. • Capacitar al personal para la documentación de buenas prácticas educativas. • Promover las buenas prácticas educativas para la prevención del abandono escolar. 				

- Capacitar a las figuras escolares para la gestión participativa de padres y madres de familia, así como para la articulación con otras instancias para la atención de alumnos en riesgo.

Objetivo estratégico 1.3. Disminuir el abandono escolar y el rezago educativo

Objetivo sectorial: 1.3.2. Focalizar los apoyos para la atención de la población en riesgo de abandono y en su caso, para reincorporación al sistema educativo

Contribución con la Agenda 2030



Responsable:
SEG


Indicador:
Porcentaje de estudiantes de primaria, secundaria, media superior y superior en riesgo de abandono escolar atendidos con apoyos

Meta 2024:
Lograr que el 35 por ciento de los estudiantes de primaria, secundaria, media superior y superior en riesgo de abandono escolar sean atendidos con apoyos


Principales acciones

- Desarrollar un sistema articulado de apoyos y servicios que aseguren la complementariedad e impacto en beneficio de estudiantes en riesgo de abandono o población con rezago educativo.
- Eficientar la focalización, entrega, seguimiento y evaluación de los apoyos, servicios y programas de apoyo a estudiantes.
- Ampliar los servicios de tutoría, nivelación y reforzamiento académico para estudiantes en riesgo de reprobación.
- Implementar un sistema automatizado para la identificación oportuna, canalización, atención y seguimiento de servicios y apoyos proporcionados a estudiantes en riesgo o con rezago educativo.
- Conformar y capacitar equipos multidisciplinarios en el funcionamiento del sistema articulado de atención de alumnos en riesgo de abandono o rezago educativo.
- Fortalecer la capacidad para el análisis de información, monitoreo y evaluación de los apoyos, programas y servicios dirigidos a mejorar la permanencia escolar.
- Capacitar a los docentes en tutoría virtual para dar seguimiento a los alumnos con rezago.
- Incrementar el equipamiento tecnológico en las escuelas para ofrecer servicios de tutoría virtual.
- Fortalecer las competencias de docentes y personal encargado de brindar tutoría.


Objetivo estratégico: 1.3. Disminuir el abandono escolar y el rezago educativo

Objetivo sectorial: 1.3.3. Atender a la población en situación de rezago educativo mediante estrategias educativas innovadoras y de calidad		Contribución con la Agenda 2030	
Responsable: INAEBA	Indicador: Porcentaje de cobertura en la atención de la población en rezago de educación básica	Meta 2024: Lograr el 8 por ciento de la cobertura en la atención de la población en rezago de educación básica	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de alumnos de media superior que abandonaron sus estudios, reincorporados al sistema educativo	Meta 2024: Lograr que el 20.9 por ciento de los alumnos que desertaron de sus estudios en media superior, se reincorporen al sistema educativo estatal	
Principales acciones			
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la participación de los sectores públicos, privado y social en la atención de jóvenes y adultos en rezago educativo. • Incrementar la reincorporación escolar de la población infantil y juvenil en situación de extraedad que presenta rezago en sus estudios. • Incrementar la oferta en certificación de competencias para personas con rezago educativo. • Profesionalizar las figuras educativas encargadas de los servicios de atención al rezago educativo. • Digitalizar los recursos didácticos para la atención de la población adulta. • Mejorar las estrategias de sensibilización de las instancias que intervienen en la transversalidad de acciones para la atención al rezago educativo. • Establecer esquemas de colaboración y reconocimiento al sector público y privado para atención del rezago educativo. • Optimizar y acondicionar espacios para incrementar la atención de la población con rezago en educación básica y media superior. • Desarrollar los programas formativos en competencias certificables requeridos para personas con rezago educativo. 			

Objetivo estratégico: 1.4. Fortalecer la inclusión educativa.

Objetivo sectorial 1.4.1. Impulsar los servicios educativos incluyentes para la población en condiciones de vulnerabilidad a fin de potenciar sus condiciones de desarrollo.			<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Tasa de variación de población atendida con programas y servicios de inclusión educativa	Meta 2024: Incrementar un 30 por ciento la población atendida con programas y servicios de inclusión educativa.		
Principales acciones				
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la respuesta educativa con base a la identificación o focalización de la población en situación vulnerable. • Fortalecer la vinculación interinstitucional para la respuesta educativa incluyente. • Fortalecer las competencias de quienes intervienen en el proceso de aprendizaje para la aplicación de didácticas y metodologías específicas, especializadas e interculturales para la inclusión educativa. • Gestionar recursos educativos, tecnológicos y didácticos para la inclusión educativa • Identificar a los actores clave para establecer mecanismos de vinculación para la educación incluyente e intercultural bilingüe. 				

Objetivo estratégico: 1.4. Fortalecer la inclusión educativa.

Objetivo sectorial 1.4.2. Ampliar la entrega de apoyos financieros y no financieros que promuevan la inclusión educativa y la movilidad social de los estudiantes			<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: EDUCAFIN	Indicador: Porcentaje de alumnos en condición de vulnerabilidad beneficiados con apoyos por el Sistema Único de Becas (SUBE)	Meta 2024: Lograr otorgar apoyos por el Sistema Único de Becas al 35 por ciento de los estudiantes en condición de vulnerabilidad		
Principales acciones				
<ul style="list-style-type: none"> • Generar programas y proyectos para el financiamiento, identificando o focalizando a los estudiantes, para su inclusión educativa. • Gestionar fuentes de financiamiento alterno para programas y proyectos para la Inclusión educativa o movilidad social. • Implementar un sistema de información estatal de identificación y población en situación de vulnerabilidad. • Capacitar al personal en herramientas de acompañamiento y sensibilización de la familia y el entorno social de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar el financiamiento centrado en la inclusión educativa 				

- Capacitar al personal para asegurar la correcta implementación de financiamientos para la inclusión educativa.
- Implementar un sistema de financiamiento sostenible con perspectiva de corresponsabilidad y liderazgo social para estudiantes y garantizar su inclusión educativa.

Objetivo estratégico: 1.4. Fortalecer la inclusión educativa.

Objetivo sectorial **1.4.3. Incrementar el número de espacios educativos que propicien ambientes accesibles, asequibles, aceptables y adaptables para el aprendizaje, atención y participación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.**

Contribución con la Agenda 2030



Responsable:
SEG



Indicador:
Porcentaje de instituciones educativas públicas de educación obligatoria y superior con el reconocimiento estatal para la inclusión educativa

Meta 2024:
Lograr que el 30 por ciento de las instituciones públicas de educación obligatoria y superior obtengan el reconocimiento estatal para la inclusión educativa



Principales acciones

- Implementar el diseño estratégico de accesibilidad de los espacios educativos.
- Generar ambientes accesibles centrados en el currículum - aprendizajes - apoyos educativos y metodológicos para la inclusión educativa.
- Contar con equipo técnico y con tecnología especializada en el diseño de infraestructura educativa accesible.
- Construir y/o adaptar espacios educativos y el equipamiento bajo la perspectiva de diseño universal de accesibilidad
- Gestionar los recursos humanos y técnico pedagógicos para ajustar el currículum - aprendizajes- apoyos educativos y metodológicos para la inclusión educativa y la interculturalidad bilingüe.
- Generar los ajustes razonables en los contenidos educativos y las políticas estatales de inclusión educativa

Objetivo estratégico: 2.1 Generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0

Objetivo sectorial: 2.1.1. Desarrollar programas y carreras educativas pertinentes y orientadas a la industria 4.0		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
		<i>Contribución a las Agendas Transversales</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de componentes de la industria 4.0 que se atienden con algún programa educativo en el nivel medio superior.	Meta 2024: Lograr que el 30 por ciento de los componentes de la industria 4.0 estén cubiertos con al menos un programa educativo del nivel medio superior.	
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de componentes de la industria 4.0 que se atienden con algún programa educativo en el nivel superior	Meta 2024: Lograr que el 40 por ciento de los componentes de la industria 4.0 estén cubiertos con al menos un programa educativo del nivel superior	
Principales acciones			
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar planes y programas educativos orientados a la industria 4.0. • Vincular los sectores productivo, educativo y social para la actualización o desarrollo de nuevos programas pertinentes. • Incrementar los programas de inclusión digital en todo el sector educativo. • Establecer las líneas de formación para docentes y directivos en las didácticas innovadoras del siglo XXI. • Fortalecer los mecanismos de vinculación de las Instituciones Educativas de Media Superior y Superior, con los sectores productivo y social para actualizar y desarrollar nuevos programas pertinentes. • Profesionalizar las capacidades de vinculación de las Instituciones Educativas con el entorno. • Promover alianzas con universidades nacionales e internacionales con experiencia para la formación. • Fortalecer la infraestructura física, tecnológica y de conectividad de las instituciones educativas para contribuir a la implementación de los programas educativos. • Fortalecer las competencias digitales de docentes en servicio y en formación. • Incrementar aulas de laboratorios de Experiencias de Aprendizaje (LEA), con énfasis en robótica y programación en Instituciones de educación básica y media superior. 			

Objetivo estratégico: B2.1 Generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0

Objetivo sectorial: 2.1.2. Fortalecer la promoción y la cultura científica, tecnológica y de innovación en los estudiantes desde temprana edad y en la población en general.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
		<i>Contribución a las Agendas Transversales</i>	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de estudiantes de Educación Básica Pública que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica e innovación.	Meta 2024: Lograr que el 70 por ciento de los estudiantes de escuelas públicas de educación básica participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica e innovación	
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de estudiantes de Educación Media Superior pública que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento.	Meta 2024: Lograr que el 70 por ciento de los estudiantes de escuelas públicas de educación media superior participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento	
Responsable: SICES	Indicador: Porcentaje de estudiantes de Educación Superior que participan en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento.	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de los estudiantes de educación superior participen en programas de promoción y cultura científica, tecnológica, innovación y emprendimiento.	
Principales acciones			
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas en la comunidad educativa que incluya perspectiva de género y atención a grupos vulnerables. • Incrementar los medios de divulgación de la ciencia, tecnología e innovación. • Desarrollar competencias en ciencia, tecnología e innovación en la educación. • Desarrollar las competencias y habilidades didácticas y de coaching en los docentes, que permita acompañar a los alumnos desde la educación básica en la vocación científica y tecnológica. • Desarrollar las capacidades de las Instituciones Educativas, para fomentar la vocación científica y tecnológica en la comunidad educativa desde el inicio de la educación básica. • Estandarizar los medios, métodos, conceptos y herramientas que permitan la vinculación interinstitucional eficiente y efectiva con el sector empresarial. 			

- Profesionalizar las capacidades de divulgación de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento del personal de los Centros de Investigación.
- Capacitar a docentes en programas de Educación, basado en la metodología STEM (Science, Technology Engineering and Mathematics).
- Capacitar a docentes y estudiantes para impulsar la vocación tecnológica en programación y desarrollo de software en los niveles de secundaria, medio superior y superior.
- Implementar la red interinstitucional de proyectos desarrollados por estudiantes con el sector empresarial y población en general.

Objetivo estratégico: 2.1 Generar la oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la industria 4.0

Objetivo sectorial: **2.1.3. Promover proyectos de base tecnológica en los que participa la academia vinculada a la empresa.**

Contribución con la Agenda 2030



Responsable:
SICES


Indicador:
Porcentaje de proyectos de base tecnológica de Instituciones de Educación Superior que logran integrarse a un proceso de incubación como empresa de alto impacto.

Meta 2024:
Lograr que el 50 por ciento de los proyectos de base tecnológica de instituciones de educación superior logren integrarse a un proceso de incubación como empresa de alto impacto

Principales acciones

- Fomentar la cultura de la protección de propiedad industrial con base en asesorías, apoyo técnico de especialistas y apoyo en la gestión en el registro de patentes.
- Desarrollar el modelo del ecosistema para el emprendimiento e innovación con la participación del sector educativo, productivo y de investigación.
- Promover la incubación de proyectos afines a las áreas estratégicas del estado y las Instituciones Educativas.
- Desarrollar competencias en los docentes para que promuevan y asesoren sobre el proceso de protección a la propiedad industrial.
- Fortalecer las competencias del personal, el equipamiento y la sustentabilidad de los Centros de Vinculación con el Entorno
- Establecer vinculación de las instituciones educativas del nivel superior, incluyendo normales, con las escuelas de educación básica y media superior.
- Desarrollar las habilidades y competencias que fortalezcan los perfiles de los estudiantes, docentes y directivos para realizar actividades de emprendimiento.


Objetivo estratégico: 2.2: Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.

Objetivo sectorial: 2.2.1 Crear nuevos esquemas de participación en actividades físicas y del deporte.			<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: CODE	Indicador: Porcentaje de municipios incorporados a esquemas de participación en actividades físicas y deportivas	Meta 2024: Lograr que el 95.6% de los municipios del estado, participen en los esquemas de actividades físicas y deportivas		
Responsable: SEG	Indicador: Porcentaje de escuelas de educación básica y media superior atendidas con prácticas de activación física.	Meta 2024: Lograr que el 100 por ciento de las escuelas de educación básica y media superior sean atendidas con prácticas de activación física		


Principales acciones

- Promover la difusión de la práctica deportiva y activación física escolar, laboral y comunitaria.
- Innovar las modalidades de la práctica deportiva; de la activación física escolar, laboral y comunitaria.
- Promover la práctica deportiva escolar como herramienta para el desarrollo integral y cultura de paz.
- Fortalecer la práctica deportiva de la población en situación de vulnerabilidad.
- Implementar una campaña de difusión interinstitucional de los eventos de práctica deportiva y de activación física
- Desarrollar herramienta tecnológica para promover la práctica de la actividad física.
- Desarrollar las competencias para innovar las prácticas deportivas existentes de los profesionales y promotores del deporte
- Promover la generación de organismos civiles que fomenten las actividades físicas y el deporte en el estado
- Optimizar materiales, recursos y espacios escolares para implementar acciones de fomento a la activación física
- Fortalecer a profesionales y promotores de la activación física y deportiva en la comunidad educativa.
- Establecer un programa de promotores de la actividad física y del deporte con miembros de la comunidad escolar (padres de familia y exalumnos)
- Realizar un diagnóstico estatal para detectar las necesidades de atención de la población en situación de vulnerabilidad.
- Capacitar a profesionales y promotores de la activación física en la atención de la población con discapacidad.


Objetivo estratégico: 2.2: Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.

Objetivo sectorial 2.2.2. Incrementar los apoyos para el desarrollo del deporte competitivo.		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: CODE.	Indicador: Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con algún tipo de apoyo.	Meta 2024: Lograr que el 100% de los deportistas guanajuatenses de alto rendimiento reciban algún tipo de apoyo	
Principales acciones			
<ul style="list-style-type: none"> • Detectar y desarrollar talentos deportivos • Apoyar a deportistas seleccionados y de alto rendimiento • Desarrollar las competencias del personal para la detección de talentos deportivos. • Generar un banco de talentos en un esquema de coordinación transversal interinstitucional • Desarrollar estrategias para vincular el talento deportivo con su trayectoria escolar • Desarrollar instrumentos de colaboración y alianzas estratégicas con el sector público y privado • Generar estrategias para desarrollar un proyecto de vida de los deportistas de alto rendimiento. 			

Objetivo estratégico: 2.2: Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.

Objetivo sectorial 2.2.3. Mejorar la infraestructura de los espacios para el deporte y la actividad física		<i>Contribución con la Agenda 2030</i>	
Responsable: CODE	Indicador: Porcentaje de acciones realizadas de rehabilitación, construcción o ampliación en espacios deportivos de los municipios del Estado.	Meta 2024: Lograr que el 25 por ciento de los espacios deportivos de los municipios cuenten con acciones de rehabilitación, construcción o ampliación.	
Principales acciones			
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los espacios deportivos con acciones de infraestructura y equipamiento • Promover el uso de la infraestructura deportiva escolar, estatal y municipal. • Focalizar las acciones de rehabilitación de espacios deportivos. • Capacitar a personal para la detección de necesidades de infraestructura. • Desarrollar instrumentos de colaboración y alianzas estratégicas con el sector público y privado para fortalecer la infraestructura deportiva • Realizar convenios de colaboración para el uso adecuado de los espacios deportivos. 			

Objetivo estratégico: 2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales

<p>Objetivo sectorial: 2.3.1. Incrementar los esquemas de formación, investigación, experimentación, desarrollo artístico y cultural de la población guanajuatense</p>	<p><i>Contribución con la Agenda 2030</i></p>	
<p>Responsable: IEC</p>	<p>Indicador: Tasa de variación anual de esquemas de formación, investigación, experimentación, desarrollo artístico y cultural.</p>	<p>Meta 2024: Incrementar 24 por ciento anual los esquemas de formación, investigación, experimentación, desarrollo artístico y cultural</p>
<p>Principales acciones</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Focalizar los estímulos de acuerdo a las necesidades de los actores culturales y las estrategias del sector • Incrementar la cobertura educativa en formación artística y cultural (aprendizajes y gestión) • Fortalecer la investigación en temas artísticos y culturales • Capacitar al personal en competencias artísticas y de gestión cultural para focalizar los estímulos • Certificar las competencias de los talentos artísticos y culturales • Fortalecer las competencias artísticas, culturales e interculturales con enfoque en la paz de la comunidad educativa • Promover y reconocer las acciones de investigación en temas artísticos y culturales • Propiciar la producción y publicación de ponencias, investigaciones y estudios de casos en temas artísticos y culturales 		

Objetivo estratégico: 2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales

Objetivo sectorial: 2.3.2. Ampliar los mecanismos de acceso, participación a las manifestaciones artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente de la población guanajuatense.

*Contribución
con la
Agenda 2030*



Responsable: IEC

Indicador:

Tasa de variación de actividades artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente, realizadas para el disfrute de la población guanajuatense.

Meta 2024:

Incrementar el 10 por ciento el número de actividades artísticas y culturales realizadas con enfoque intercultural e incluyente, para el disfrute de la población guanajuatense

Principales acciones

- Ampliar el acceso y participación a las manifestaciones artísticas y culturales.
- Promover esquemas innovadores para el fomento de la lectura y la creación editorial
- Incrementar los modelos y materiales artísticos y culturales, que respondan a los intereses, a la diversidad de la población, con enfoque en la paz social y que fortalezcan la identidad cultural.
- Desarrollar las competencias del personal para la detección de los talentos artísticos en el sector cultural
- Contar con especialistas externos para la detección de talentos artísticos
- Capacitar al personal en el desarrollo de modelos innovadores para el acceso a las manifestaciones artísticas y culturales
- Capacitar al personal en el desarrollo de modelos innovadores para el uso de la lectura y la creación editorial
- Implementar los mecanismos de trabajo transversal con los diferentes organismos y niveles de gobierno en el acceso y participación en las manifestaciones culturales.
- Desarrollar modelos flexibles de acceso a la cultura y el arte para grupos en contexto de vulneración social, garantizando su participación con enfoque de equidad e inclusión.

Objetivo estratégico: 2.3 Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales

Objetivo sectorial: 2.3.3. Incrementar el uso y aprovechamiento de los bienes culturales en el sector educativo y social.

*Contribución
con la
Agenda 2030*



Responsable: IEC

Indicador:
Porcentaje de espacios culturales utilizados para actividades artísticas y culturales en el estado

Meta 2024:
Lograr que el 80 por ciento de espacios culturales del estado se utilicen con actividades artísticas y culturales

Principales acciones

- Registrar los bienes y servicios artísticos y culturales en el sector educativo y social
- Preservar el patrimonio cultural material e inmaterial
- Promover el uso de la infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales
- Capacitar al personal para realizar el registro de los bienes y servicios artísticos y culturales
- Realizar la gestión de los servicios para la preservación del patrimonio cultural
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la conservación del acervo cultural y artístico, material e inmaterial
- Implementar los mecanismos de trabajo transversal con los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales para promover el uso de la infraestructura disponible en cada localidad para el desarrollo de actividades artísticas y culturales

7.4 Iniciativas estratégicas

Las iniciativas son planes de acción o proyectos específicos que se proponen para lograr cumplir los objetivos definidos. Para definirlos se realizó un ejercicio en el que se aseguró su alineación con los objetivos del programa, que correspondieran a iniciativas de mediano plazo, que fueran retadoras pero factibles en los ámbitos técnico, jurídico y presupuestal, pero, sobre todo, se busca que sean proyectos con los que se incremente el valor o el impacto social de los bienes y servicios que se entregan a la sociedad por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje.

Las iniciativas estratégicas definidas para los objetivos del Programa Sectorial Educación de Calidad se enlistan a continuación por cada línea estratégica con su correspondiente responsable de ejecutarla.

Línea estratégica 1: Transformar la educación en Guanajuato

Iniciativa	Responsable
Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes (RIMA)	SEG
Ecosistema de formación docente	SEG
Matematizando tu entorno	SEG
Programa Integral de Impulso a la Lectura 3.0	SEG
Programa de Mejoramiento de la Gestión Escolar	SEG
Sistema de gestión para la convivencia escolar pacífica.	SEG
Fortalecimiento del Sistema Estatal de Educación Superior	SICES
Sistema Estatal de Mentoría	SEG
Programa de fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación	SICES
Programa integral de derechos humanos en la educación	SEG
Familias corresponsables.	SEG
Redes de formación para la educación de la primera infancia	SEG
Bachillerato Bivalente Militarizado (BBM)	SEG
Incremento de la cobertura en media superior.	SEG
Modelo Interinstitucional Mixto para la Atención de la Cobertura en Educación Superior – MIM	SICES
Incremento de la cobertura en preescolar.	SEG
Sistema de seguimiento a los egresados del nivel superior	SICES
Oferta flexible	SEG
Programa de infraestructura de educación obligatoria	SEG, INIFEG,
Programa de Infraestructura para la Educación Superior, PIES.	SICES, SICOM INIFEG
Sistema intersectorial para la permanencia escolar.	SEG
Sí me quedo	SEG
Permanece en tu Prepa	SEG
Programa institucional de Retención y Reinserción en Educación Superior	SICES
Proyecto de apoyo para la tutoría y mentoría	EDUCAFIN

Iniciativa	Responsable
Programa Apoyo para la Educación Superior	EDUCAFIN
Sistema de Trayectorias Educativas	SEG
Mi Clase Móvil	INAEBA
Fortalecimiento de Centros Comunitarios Digitales	INAEBA
Programa Estatal de Inclusión Educativa de grupos en situación vulnerabilidad.	SEG,SICES
Universidad Intercultural	SICES
Sistema Único de Becas Incluyente	EDUCAFIN
Fortalecimiento de las escuelas multigrado	SEG
Crédito Educativo	EDUCAFIN
Reconocimiento Estatal para la Inclusión Educativa	SEG - SICES - INIFEG – INGUDIS

Línea estratégica 2: Formación humana e integral

Iniciativa	Responsable
Sistema de Articulación Digital 4.0 (Universidad Digital)	SICES
Observatorio Tecnológico	SEG
Horizonte de oportunidades	SICES
Programa de vocacionamiento en los campos de la ciencia y la tecnología	SICES
Competencias digitales en la educación	SEG
Educación en tecnologías emergentes	SEG
Desarrollo de la Mentefactura	SICES
Villa Grandeza del Deporte/Construir la escuela Grandeza del Deporte con Villa para deportistas de alto rendimiento	CODE
Escuela Activada	CODE- SEG
Espacios Activos	CODE
Programa estatal de apoyo a deportistas de alto rendimiento	CODE
Programa de infraestructura de espacios deportivos y de actividad física	CODE
Rehabilitación de la infraestructura del Teatro Manuel Doblado y Plaza de Gallos	IEC
Construcción del Nuevo Teatro en San Miguel de Allende.	IEC
Programa de Residencias de Creación y Producción Artísticas	IEC, FORUM Y MIQ
Programa de apoyos y estímulos a la creación, desarrollo, investigación y formación	IEC- SEG- SICES, FORUM y MIQ
Programa de educación cultural para el desarrollo sostenible	SEG
Programa de Cultura Virtual en tu escuela y comunidad.	IEC, SEG, SICES, MIQ y FORUM
Programa cultura para todos	IEC, SEG, SICES, MIQ y FORUM
Programa de uso y optimización de espacios culturales	IEC- SEG- SICES - MIQ y FORUM

VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa sectorial

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se aborda en este apartado lo relativo a los *lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa*. Como ya se ha abordado en las secciones precedentes, los Programas Sectoriales son los instrumentos que contienen las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, en este sentido las dependencias y entidades que integran cada uno de los ejes o sectores deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública estatal y el impacto social del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas.

En este sentido la evaluación de la ejecución de los programas de las dependencias y entidades se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

8.1 Instrumentación del programa

La instrumentación del presente programa se llevará a cabo a través de los programas y proyectos de las dependencias y entidades. En este sentido el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2040, al Programa de Gobierno 2018-2024 y los programas sectoriales conforme a lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, para ello, se especificará en cada uno de los programas presupuestarios que se diseñen a partir del 2021, la alineación a los objetivos, indicadores y metas establecidas en los instrumentos de planeación.

En lo referente a la instrumentación de los proyectos contenidos en este programa, deberán inscribirse como parte de la cartera de proyectos de inversión del estado. Ello permitirá su debida preparación y maduración para integrarse en el proyecto del presupuesto estatal. En este sentido, los proyectos antes descritos deberán manifestar la alineación a los instrumentos de planeación que correspondan de acuerdo al artículo 77 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

8.2 Seguimiento del Programa

Proceso de Seguimiento

El seguimiento del Programa Sectorial se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador del programa, aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que permitan la sistematización de la información correspondiente, y faciliten el registro y seguimiento puntual de los diferentes indicadores y proyectos que comprende el Programa.

El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente, de acuerdo a la información generada y entregada por las dependencias y entidades que conforman el Eje.

Responsable del seguimiento

El seguimiento del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del Iplaneg.

Periodicidad del seguimiento

Para realizar el seguimiento de este programa, se desarrollará un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de los objetivos. Adicionalmente, se elaborará un reporte semestral en el cual se señalará de forma precisa el avance y resultado de cada una de las metas de los programas. Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas, cuyo análisis se publicará en la página oficial del Iplaneg. Dicho reporte deberá incluir una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El reporte facilitará la generación de insumos para la integración del Informe de Gobierno que realice el Ejecutivo del Estado, de igual manera, permitirá determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final de la administración o si se requerirán acciones correctivas.

8.3 Evaluación del Programa

Proceso de evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el planteamiento estratégico del Programa. Esta evaluación del desempeño nos permitirá conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa y el impacto que ha tenido en los indicadores asociados a la Visión Objetivo.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos que a juicio del primero requieren ser evaluados del programa.

Responsable de la evaluación

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, en coordinación con las entidades sectorizadas, del Consejo Sectorial correspondiente y el Iplaneg.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 19 de mayo de 2017.

Periodicidad de Evaluación

La evaluación del desempeño del Programa se realizará al tercer año a partir de su entrada en vigor. Además, se realizará una evaluación final hacia el término de la Administración 2018-2024.

Responsabilidades

La dependencia coordinadora del Programa Sectorial aportará la información necesaria y suficiente del Sector para el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación. El Iplaneg, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, STRC brindarán acompañamiento y soporte, en el ámbito de sus respectivas competencias, antes, durante y después de la evaluación.

Recursos para la Evaluación

Las dependencia o entidad coordinadora del programa deberá contemplar dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal en que se vaya a realizar la evaluación, los recursos necesarios para la contratación y ejecución de la misma.

Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones serán difundidos en la página web del Iplaneg, la STRC, la SFIA, la dependencia coordinadora del Programa Sectorial y la dependencia responsable del programa o proyecto evaluado. Además, los resultados de las evaluaciones se presentarán al Consejo Sectorial de Educación de Calidad y al Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato para su conocimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento y en el Decreto Gubernativo No. 189 del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.